

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

28 de enero, 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2840-2021**

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS:

Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i.  
Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)  
Greivin Solís Zarate, funcionario CPPI  
Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i.  
Oficina Control de Presupuesto  
Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos, de modo virtual

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario No. 2840-2021, contando con la presencia de todos los integrantes del Consejo Universitario, a saber, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, don César Alvarado en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona, así como la asistencia en calidad de invitados, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno.

Como es necesario en esta etapa, al no tener el Consejo Universitario completamente constituido, tenemos que comenzar la sesión leyendo la justificación de los puntos incluidos para la sesión de hoy.

\*\*\*

**I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2840-2021**

**II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2839-2021**

**III. CORRESPONDENCIA URGENTE**

1. Correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas, en relación con los nombramientos a plazo definido de 4 años. REF. CU-015-2021
2. Oficio VE-006-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de concurso del puesto de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales. REF. CU-009-2021
3. Oficio DF 002-2021 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control del Presupuesto. REF. CU-012-2021
4. Oficio CR-2021-069 del Consejo de Rectoría, referente a la remisión del oficio CPPI-004-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el "Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020", y el correo electrónico del 25 de enero del 2021 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el "Informe de liquidación presupuestaria del año 2020". REF. CU-018-2021, 019-2021 y 023-2021
5. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al análisis de la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020
6. Oficio ORH.2020.0523 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-1078-2020

\*\*\*

**I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2840-2021**

Se conoce el oficio R-0041-2021 del 28 de enero del 2021 (REF. CU-024-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2840-2021 del Consejo Universitario, del 28 de enero del 2021.

RODRIGO ARIAS: Voy a permitirme leer el oficio R 0041-2021 que dice lo siguiente:

“Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la necesidad de justificar los asuntos considerados en la agenda extraordinaria del Consejo Universitario, procedo con la explicación de los puntos incluidos para su conocimiento en la sesión 2840-2021 del 28 de enero del 2021.

En el apartado de correspondencia urgente, se incluyen los siguientes puntos:

1. Oficio CR-2021-069, comunicando acuerdo del Consejo de Rectoría mediante el cual, se remite a conocimiento del Consejo Universitario el oficio CPPI 004- 2021, conteniendo el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria del período 2020; asimismo, se anexa la liquidación del presupuesto del año anterior. Es necesario conocer y aprobar estos documentos para poder incluir la información en el sistema de la Contraloría General de la República en la fecha establecida al efecto, que este año se adelantó al 31 de enero del presente.

2. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, en relación con el procedimiento a seguir para el nombramiento de los puestos de jefaturas y direcciones sujetos al artículo 25, inciso ch1) del Estatuto Orgánico.

3. Oficio VE-006-2021, suscrito por la señora Vicerrectora Ejecutiva, solicitando que se proceda a realizar el proceso de concurso para el nombramiento de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.

4. Oficio DF 002-2021 suscrito por el señor Director Financiero solicitando se prorrogue el nombramiento interino por seis meses, del señor Roberto Ocampo como jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

Los demás puntos considerados en la agenda 2840-2021 ya habían sido incluidos y aceptados en anteriores sesiones.

Atentamente,”

Esta es la justificación de los puntos considerados para el día de hoy. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces, les solicito que lo aprobemos indicándolo en el chat del Consejo. Se aprueba por unanimidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO I**

## **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0041-2021 del 28 de enero del 2021 (REF. CU-024-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2840-2021 del Consejo Universitario, del 28 de enero del 2021.**

## **SE ACUERDA:**

**Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0041-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2840-2021 del Consejo Universitario, del 28 de enero del 2021.**

## **ACUERDO FIRME**

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2839-2021**

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta de la sesión anterior. ¿Alguna observación? No hay, entonces aprobamos el acta.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2839-2021 con modificaciones de forma.

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos, compañeros y compañeras del Consejo Universitario, las compañeras asistentes que nos están colaborando, igual a la comunidad universitaria que nos escucha en esta sesión.

Tengo una moción de orden don Rodrigo, ya que hoy tenemos que analizar el documento del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria correspondiente al I y II semestre del 2020, y esto va a requerir un poco más de tiempo, gran parte de la sesión de hoy, mi propuesta es que los puntos que estén en correspondencia relacionados con el correo que yo le remití al Consejo Universitario, que es el punto 2, el oficio de la vicerrectora Ejecutiva, que es el punto 3, y la solicitud de la Dirección Financiera para el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo, que es el 4, se vean antes de la presentación del Informe porque considero que va a ser más expedito y una vez hecho eso, entramos a la parte del Informe.

RODRIGO ARIAS: Yo estoy de acuerdo, porque el primer punto efectivamente va a consumir más tiempo por las implicaciones que tiene y por la amplitud del

mismo, además de que tenemos personas invitadas para efectos de la exposición y la discusión posterior.

Entonces, la moción de orden es para posponer el conocimiento del punto 1) y verlo después del que estaba como punto 4). Los que estén a favor, que lo indiquemos en el chat del Consejo. Todos de acuerdo, queda aprobada la moción presentada por doña Marlene Víquez y por lo tanto pasamos a conocer el punto 2 de la correspondencia.

\*\*\*

### III. CORRESPONDENCIA URGENTE

#### 1. Correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas, en relación con los nombramientos a plazo definido de 4 años.

Se conoce el correo electrónico del 25 de enero del 2021 (REF. CU-015-2021), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita incluir en agenda el correo remitido el 22 de enero del 2020 por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que, en atención al oficio CU-2021-001 enviado por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Este punto tiene que ver con la interpretación de cómo se procede en el caso de los concursos para puestos de jefes y directores que corresponden con el artículo 25, inciso ch-1) del Estatuto Orgánico.

Se origina en una solicitud que nos hace doña Marlene Víquez, producto de una comunicación que hizo doña Rosa María Vindas, también en relación con el procedimiento que debe seguir la universidad en estos casos.

Es un tema que amerita verlo en tiempo de urgencia, porque tiene una relación muy directa con el funcionamiento y servicios que brinda la institución, porque se vincula con el nombramiento de jefes y directores del área académica de la institución, por lo tanto, con repercusiones en la calidad de los servicios académicos.

Doña Marlene, si quiere hacer uso de la palabra, ya que usted nos pidió incorporar este punto.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias don Rodrigo, voy a proceder a leer el correo que envié el lunes 25 de enero a doña Ana Myriam Shing, con copia a don Rodrigo Arias como presidente del Consejo Universitario, y el asunto dice "Solicitud respetuosa de la suscrita".

Dice:

“Buenas tardes, Ana Myriam. Espero se encuentre bien.

Dada la solicitud adjunta de la señora Rosa María Vindas, en la que indica:

"Acuso recibo y traslado para que se proceda de conformidad.  
Desde ya y siendo un puesto regido por el artículo 25 inciso ch1 del Estatuto Orgánico, solicito el acuerdo del procedimiento, que se ha definido aplica a estos casos de nombramiento a plazo definido de 4 años, que por artículo 35 del Estatuto Orgánico, no son de concurso."

Solicito de manera respetuosa, en mi condición de miembro externo del Consejo Universitario, se incluya en la agenda de la próxima sesión del Consejo Universitario, que se realizará el jueves 28 de enero, 2021, dada la **urgencia de asunto y que, desde mi perspectiva, afecta el servicio público de la UNED.**

Copio a don Rodrigo Arias C, Rector y presidente del Consejo Universitario de la presente solicitud, para que esté informado al respecto.

Saludos cordiales

Marlene Víquez S  
Miembro externo  
Consejo Universitario UNED”

El propósito de esto compañeras y compañeros miembros del Consejo Universitario, es el hecho de que me parece conveniente que la asesora legal del Consejo haga un análisis detallado, un recuento de lo que ha acontecido con este tipo de nombramiento.

Debo decir que en la Comisión de Asuntos Jurídicos existen dos propuestas al menos, una de doña Guiselle Bolaños en su condición de miembro externo que, en su oportunidad presentó al plenario, creo que fue en junio del 2018, yo en esa época no estaba, y luego en agosto del 2019, cuando esta servidora se incorporó al Consejo Universitario, hizo también otra propuesta y además, revisando la documentación, observé que había otra propuesta de don Luis Guillermo Carpio pero es para reformas en el Estatuto Orgánico.

En ese sentido, me parece conveniente que la asesora legal del Consejo Universitario haga el análisis de todo el recuento que se ha tenido con estos nombramientos del ch-1) desde que la Asamblea Universitaria aprobó la reforma del artículo correspondiente, porque la numeración cambio, fue cuando se creó la Asamblea Plebiscitaria y la Asamblea Universitaria Representativa y además de eso, posteriormente se incluyen los artículos ch1, ch2, ch3 y ch4.

Entonces, es importante que ella analice esto para ver cuál fue el sentir que se dio al interior de la Asamblea Universitaria Representativa como máximo órgano en este aspecto sobre modificación del Estatuto Orgánico.

La propuesta es muy concreta don Rodrigo, para que, en la próxima sesión del Consejo Universitario, la asesora legal pueda presentar ese informe de análisis jurídico que, permita que el Consejo pueda continuar con los procesos que correspondan sobre los nombramientos de las jefaturas y direcciones que establece el inciso ch1 del Art. 25 del Estatuto Orgánico.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, creo que es muy pertinente que aclaremos ese punto y que le respondamos a doña Rosa Vindas cuál será el procedimiento que seguiremos para nombrar los casos de jefes y directores del área académica, que son los que corresponden con el artículo 25, inciso ch1).

¿Qué dice este inciso?, dice lo siguiente como funciones del Consejo Universitario: “Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los directores y jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.” Es el único tipo de nombramiento ahora de estas jefaturas y direcciones que está sujeto a plazo, porque recordemos que la Sala Constitucional había modificado el ch2) que era para jefes y directores para el área administrativa, que ya no tienen plazo.

¿Cuál es la duda que surge? Es la vinculación que tiene ese artículo 25 que establece jefes y directores del área académica para periodos de 4 años, y su relación con el artículo 35 del mismo Estatuto Orgánico.

Al final de la redacción del artículo 35 dice lo siguiente: “... Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido.”, y los que se establecen por plazo definido están precisamente los que corresponden al artículo 25, inciso ch1).

Creo que es importante que aclaremos y le indiquemos de una vez a la Oficina de Recursos Humanos como sería el procedimiento que vamos a seguir en estos casos para evitar inconvenientes y que podamos avanzar como hemos indicado varias veces, en dar la estabilidad correspondiente por el periodo respectivo a las jefaturas y direcciones tanto del área administrativa que no tienen plazo, como del área académica que tienen el plazo establecido en el Estatuto Orgánico.

Me parece muy prudente, muy conveniente que le pidamos a la asesora jurídica del Consejo Universitario analizar la solicitud que nos presenta doña Marlene Víquez, atendiendo el correo de doña Rosa Vindas, con el propósito de que lo más pronto posible podamos clarificar este punto.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Nadie. Entonces, le solicitamos a la asesora jurídica del Consejo Universitario analizar lo indicado en relación con el procedimiento para nombrar a jefes y directores del área académica que corresponden con el artículo 25, inciso ch1) del Estatuto Orgánico.

Indicamos en el chat si estamos de acuerdo con esta propuesta. Todos de acuerdo, se aprueba. Les solicito que le demos firmeza para que doña Nancy pueda proceder. Aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico del 25 de enero del 2021 (REF. CU-015-2021), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita incluir en agenda el correo remitido el 22 de enero del 2020 por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que, en atención al oficio CU-2021-001 enviado por el Consejo Universitario, indica: “Desde ya y siendo un puesto regido por el artículo 25 inciso ch1 del Estatuto Orgánico, solicito el acuerdo del procedimiento, que se ha definido aplica a estos casos de nombramiento a plazo definido de 4 años, que por artículo 35 del Estatuto Orgánico, no son de concurso”.**
- 2. El oficio R-0041-2021 del 28 de enero del 2021 (REF. CU-024-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta justificación de la urgencia de conocer la solicitud de la señora Marlene Víquez Salazar (REF. CU-015-2021).**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que en la próxima sesión presente un análisis jurídico, referente a la solicitud de la señora Marlene Víquez Salazar, en atención al correo electrónico enviado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de aclarar el marco normativo y los procedimientos a seguir con el fin de continuar con los procesos que corresponden para los nombramientos de jefaturas y direcciones que establece el artículo 25, inciso ch-1) del Estatuto Orgánico.**

#### **ACUERDO FIRME**

**2. Oficio VE-006-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de concurso del puesto de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.**

Se conoce el oficio VE-006-2021 del 18 de enero del 2021 (REF. CU-009-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita sacar a concurso el puesto de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.

RODRIGO ARIAS: Este punto de la agenda también tiene que ver con concursos para jefes y directores, en este caso es el oficio VE-006-2021 de la vicerrectora Ejecutiva en el que solicita al Consejo Universitario que se proceda a realizar el concurso del puesto de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales, el cual, en principio no debería de ser ningún problema, pero como está de alguna forma relacionado con los procedimientos para el nombramiento de jefes y directores, conversábamos al inicio de la sesión, que quizás es mejor dejarlo pendiente hasta que veamos y resolvamos lo del ch1), aunque son situaciones distintas, pero no dejan de ser jefes y directores. ¿No sé qué opinan ustedes?

MARLENE VÍQUEZ: Me parece conveniente esperar, porque si bien es cierto es importante que la comunidad universitaria y las personas interesadas conozcan que efectivamente, por una resolución de la Sala Constitucional se había eliminado un párrafo del ch2) en el cual se indicaba que eran nombramientos por 6 años y eso está ahí, y en eso nosotros somos sumamente respetuosos.

El asunto está en que también nosotros aprobamos perfiles en coordinación con el Consejo de Rectoría (CONRE), para los nombramientos de jefaturas y direcciones, tanto académicas como administrativas y, además, hay un procedimiento que está aprobado por el Consejo Universitario para los concursos de jefes y directores, creo que fue aprobado como en el 2013, no recuerdo exactamente, que es para excepto a los que se refieren a los directores de escuela.

Entonces, cuando nosotros elaboramos este procedimiento para nombramientos de jefes y directores de las unidades académicas y administrativas, excepto los directores de escuela, en ese momento estábamos haciéndolo de manera integral, era un procedimiento de manera integral.

Por eso considero que es importante que esperemos, porque si doña Nancy nos hace alguna recomendación, tendríamos que valorar también cuáles son las reformas que se tienen que hacer a ese otro procedimiento que está relacionado con los nombramientos para jefes y directores del área administrativa.

Ese procedimiento está en la página web y la Oficina de Recursos Humanos sabe, que también lo aprobamos en su momento para todas, entonces, habría que modificarlo para indicar realmente cuál es el procedimiento que corresponde.

Me parece que una vez definido lo que se vaya a hacer para el ch1), tenemos que modificar el procedimiento correspondiente que está aprobado por el Consejo Universitario creo que desde el año 2013.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo, y lo mejor es que aclaremos las reglas para evitar inconvenientes posteriores. De hecho en relación con los concursos una vez que se aprobaron las clases de puestos por el Consejo de Rectoría y lo ratificó el Consejo Universitario como procede, a nivel de CONRE habíamos aprobado un cronograma porque hay que llevar adelante algunas acciones con el propósito de que las personas puedan registrar en sus expedientes lo que se relaciona con la valoración de méritos administrativos, ¿recuerdan que eso se había incorporado?, entonces, antes de que realicemos los concursos, creo que es muy importante que clarifiquemos las reglas de cómo se va a avanzar para que todas las personas interesadas conozcan bien cuál será el proceso a seguir en la universidad.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todas y todos. Totalmente de acuerdo con lo que se ha indicado con este concurso. También creo que es prudente que en esta sesión o en la siguiente, procedamos a tomar el acuerdo en su lugar de esa jefatura en la vicerrectora Ejecutiva a partir del 3 de marzo.

RODRIGO ARIAS: No hace falta el acuerdo, porque la subrogación es una obligación, es un tema que tenemos en discusión precisamente.

MARLENE VÍQUEZ: En todo caso, todavía está subrogada.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero de todas formas es una obligación para el superior, no hay un nombramiento que necesariamente tenga que darse, que es uno de los puntos que tenemos para discutirlo en la sesión ojalá de hoy.

EDUARDO CASTILLO: Entonces, ella lo tiene subrogada hasta el 2 de marzo.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay tiempo de todas maneras para resolver eso, y resolver también la figura de subrogación.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor rector y compañeros del Consejo Universitario. Completamente de acuerdo con la propuesta, casualmente yo en la sesión pasada señalé que era vital proceder lo antes posible con los concursos de todas las jefaturas de oficinas y direcciones y para tal efecto proceder, es importantísimo por decirlo así tener como dice nuestro pueblo, “el terreno allanado”, para ir a la segura, tener seguridad jurídica en todos los procesos concursales que espero en el año 2021 podamos llevar a cabo.

RODRIGO ARIAS: Entonces, aprobamos dejarlo pendiente en este caso hasta que tengamos el informe de doña Nancy efectivamente. Le damos firmeza, tenemos todos los votos, se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio VE-006-2021 del 18 de enero del 2021 (REF. CU-009-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita sacar a concurso el puesto de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.
2. El oficio R-0041-2021 del 28 de enero del 2021 (REF. CU-024-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta justificación de la urgencia de conocer el oficio VE-006-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva (REF. CU-009-2021).

#### **SE ACUERDA:**

Dejar pendiente este asunto, para retomarlo después de analizar el dictamen solicitado a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en el artículo III, inciso 1) de esta sesión, en relación con los nombramientos de jefes y directores, establecidos en el artículo 25, inciso ch-1) del Estatuto Orgánico.

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Oficio DF 002-2021 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control del Presupuesto.**

Se conoce el oficio DF 002-2021 del 18 de enero del 2021 (REF. CU-012-2021), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, a partir del 12 de marzo del 2021.

RODRIGO ARIAS: En este oficio don Delio Mora nos solicita la prórroga del nombramiento interino de don Roberto Ocampo Rojas, como jefe de la Oficina Control de Presupuesto. Entonces debemos proceder con la votación correspondiente.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del señor Roberto Ocampo Rojas como jefe interino de la Oficina Control de Presupuesto, obteniendo 6 votos a favor.

\*\*\*

Tiene 6 votos a favor don Roberto, por lo tanto, se le prorroga de manera interina como jefe de la Oficina Control de Presupuesto, esperando que en este tiempo y después de muchos años, se puedan realizar dichos concursos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio DF 002-2021 del 18 de enero del 2021 (REF. CU-012-2021), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, a partir del 12 de marzo del 2021.**
- 2. El oficio R-0041-2021 del 28 de enero del 2021 (REF. CU-024-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta justificación de la urgencia de conocer el oficio DF 002-2021 de la Dirección Financiera (REF. CU-012-2021).**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de seis meses, del 12 de marzo al 11 de setiembre del 2021.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Oficio CR-2021-069 del Consejo de Rectoría, referente a la remisión del oficio CPPI-004-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”, y el correo electrónico del 25 de enero del 2021 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de liquidación presupuestaria del año 2020”. REF. CU-018-2021, 019-2021 y 023-2021**

Se conoce el oficio CR-2021-069 del Consejo de Rectoría, referente a la remisión del oficio CPPI-004-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”, y el correo electrónico del 25 de enero del 2021 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de liquidación presupuestaria del año 2020”. (REF. CU-018-2021).

RODRIGO ARIAS: Este es el punto que teníamos convocado como punto 1), que lo habíamos pospuesto para ver esos tres que consideramos eran más rápido de ver, como efectivamente sucedió.

Tenemos como primer tema de la convocatoria el oficio CR-2021-069, que es un acuerdo del Consejo de Rectoría, mediante el cual se remite el oficio CPPI-004-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual se relaciona con el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II semestre del 2020.

También tenemos un correo electrónico del 25 de enero del 2021, en el cual la Oficina Control de Presupuesto presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria del 2020.

Ahora con las personas funcionarias de dichas dependencias podemos aclarar algunos elementos de las fechas, porque anteriormente toda esta información tenía que subirse al sitio de la Contraloría a mediados de febrero. Este año la Contraloría modificó los plazos y el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria, tiene que estar subido al sitio de la Contraloría para el 31 de enero. Para el 15 de febrero también hay otros informes que tenemos dos semanas para verlos, complementarios a este. Por ese motivo es que hoy estamos conociendo el informe.

Debemos entonces, darle el ingreso a las personas que van a participar en la sesión y yo quiero aprovechar para hacer un reconocimiento a las jefaturas y personal de dichas dependencias que, incluso tuvo que suspender las vacaciones institucionales y venir a trabajar desde los primeros días de este año, para que pudiéramos tener hoy la liquidación y poderlo subir al sitio de la Contraloría en la fecha establecida.

Esto fue un reflejo del compromiso del personal de estas dependencias, necesario para que nosotros pudiéramos cumplir con las fechas establecidas.

Entonces, que conste mi reconocimiento y el agradecimiento por la disposición que tuvieron.

\*\*\*

Al ser las 9:20 am ingresan a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y los señores Greivin Solís Zarate, funcionario CPPI, Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto y Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

\*\*\*

ROBERTO OCAMPO: Buenos días, es un gusto saludarlos a todos, deseándoles lo mejor en este año, muchos éxitos para cada uno.

RODRIGO ARIAS: Ya están presentes todas las personas que van a estar participando en esta parte de la sesión, a saber, don Delio Mora, director Financiero a.i., doña Jenipher Granados, jefa del CPPI, don Roberto Ocampo, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y don Greivin Solis del CPPI, con el propósito de conocer el informe correspondiente al año 2020, en relación con el presupuesto, la ejecución del presupuesto, y la evaluación del Plan Operativo del año.

Nos decía Jenipher que Greivin va a proyectar y que don Roberto va a empezar la presentación. Entonces, procedan de conformidad como lo tienen preparado ustedes.

JENIPHER GRANADOS: Buenos días a todos y todas, un gusto estar de nuevo acá presentándoles este informe de evaluación operativa y presupuestaria, que corresponde al I y II semestre del 2020 de la universidad.

Este informe fue preparado por una serie de oficinas que colaboraron, ya que responde a las modificaciones que se dieron en el mes de octubre de las normas técnicas sobre presupuesto público.

En estas modificaciones entre otros aspectos, se nos solicitan incorporar otra información complementaria que involucra también a la Oficina de Contabilidad con el tema de los estados financieros, la parte de ingresos y egresos, de la Oficina Control de Presupuesto, y aspectos específicos de estos ítems, como por ejemplo el tema de remuneraciones, proyectos de inversión pública, entre otros elementos.

También se incorpora un proceso elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) como información complementaria en relación al aporte de la UNED específicamente en el cumplimiento del PLANES para el periodo 2016-2020. Esto está dentro de los anexos de este informe.

Nos piden también como parte de las modificaciones que se dieron en las normas técnicas, que este informe se remita a la Contraloría a más tardar el 31 de enero. Anteriormente teníamos un plazo hasta el 16 de febrero, sin embargo, nos acortan en esos 16 días en realidad esta entrega, lo que hizo obviamente que las oficinas

tuvieran que hacer un trabajo adicional para poderlo tener en tiempo y forma de la manera correcta, presentada a este Consejo y poder tener el acuerdo de conocimiento y si fuera posible de aprobación por parte de todos ustedes.

Esta primera parte nos la va a presentar don Roberto Ocampo, jefe de la Oficina Control de Presupuesto.

ROBERTO OCAMPO: Buenos días a todos y todas, reiterarles nuevamente el saludo de buenos días y desearles para año 2021, muchos éxitos en sus labores y obviamente que Dios nos de la salud a cada uno de nosotros y a nuestras familias.

Damos inicio a lo que fueron los ingresos según procedencia. En este cuadro como pueden apreciar, quise desglosar un poco más por rubro, por procedencia los ingresos.

Entonces, podemos apreciar que, en algunos, la ejecución superó el 100%, específicamente como ya es de conocimiento, el timbre de educación y cultura, por su particularidad, tiene un presupuesto de ¢84 millones, pero que a lo largo del año percibimos la suma de ¢206 millones, lo cual eso nos significó un considerable porcentaje de ejecución, o, mejor dicho, de captación en cuanto al ingreso del timbre.

Lo que son las transferencias corrientes del sector público, podemos detallar lo que es propiamente el FEES, a pesar de que no tuvimos el 100%, es importante indicar que en el mes de diciembre no se nos depositó, sino que hasta ahora en el mes de enero se hizo el respectivo depósito por parte de Hacienda. Entonces, es por eso que en cuanto al FEES, no se evidencia el 100% de captación.

En cuanto a la ley 8457, se me olvidó indicar, es la antigua ley 8457, ya es otra ley, aquí está ejecutado lo que no habíamos percibido en una parte de diciembre del 2019 que nos debían y que ingresó en el 2020. Prácticamente esa diferencia de más representa a lo que Hacienda nos venía debiendo del año tras anterior, entonces se registra como un ingreso del periodo anterior y está reflejado como parte de la captación, sin embargo, obviamente de esta ley hay un rubro que también nos tienen pendientes, pero la diferencia de más corresponde a periodos anteriores.

Hemos venido recibiendo dentro de las transferencias corrientes institucionales, está lo que representa el ingreso por la ley de licores que recibimos del IFAM, esos ¢200 millones corresponden propiamente a los ingresos del Instituto.

En el año 2020 tuvimos una apertura de las municipalidades de Nicoya, Palmares, Siquirres, que ya tradicionalmente venía dándonos un aporte, y Turrialba. Esos rubros corresponden propiamente a aportes de las municipalidades que acabamos de mencionar, y que están siendo utilizadas para lo que corresponda en ese caso, a cada uno de los centros universitarios.

Por otra parte, las transferencias corrientes del sector privado, ahí viene reflejado lo que la FUNDEPREDI nos aportó durante el año 2020.

Tenemos lo que ha sido venta de textos, ha significado un porcentaje muy bajo, ustedes lo pueden apreciar, es un 47%, no hay mucho que decir.

Lo que es la matrícula ordinaria nos representó un 94% de la captación. Por otra parte, el CONED ha sido un 12%, tanto extensión como posgrados superaron las expectativas, la Escuela Ciencias Exactas está representada por lo que es el Programa de Gerontología, obviamente a como ustedes lo pueden apreciar, únicamente es un 21% de lo captado.

Después de ahí, podemos mencionar un poco lo que ha significado las rectas financieras, que es producto de nuestros intereses, generados por nuestras inversiones, el 75%.

Rubros como multas, son ingresos que no son propios, sino que son producto de las multas que se tienen a proveedores o a estudiantes o funcionarios producto de la entrega tardía de libros, entonces, más que todo multas de biblioteca.

Reintegros en efectivo que tal vez ahí propiamente ese monto, tuvimos el registro que superó el 230%, esto se debe mucho a que hay devoluciones de dinero de estudiantes producto del Fondo Solidario, devoluciones de viáticos y otras cuentas que vienen y se registran en lo que es la cuenta de reintegros en efectivo.

Ingresos varios no específicos, es un 116%. La cuota de la Federación para este año estuvo representada en un 90% de los 135 que estaba presupuestado. Como parte del seguro voluntario estudiantil, estuvo representado un 90%, la póliza el 68%, y ya un poco más abajo, tenemos el registro que se hace a principios de año de lo que fue el superávit libre y el superávit específico.

A grosso modo, dados los resultados, estuvimos al 100% de captación de los ingresos para el año 2020.

¿Alguna pregunta al respecto?, porque ya lo que procedería es entra propiamente a lo que es la ejecución de los egresos.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación en relación con la ejecución de ingresos del año pasado? O también al final puede verse, pero ahorita que estamos en este punto en particular, si hay observaciones.

Es interesante, por lo menos de mi parte me interesa resaltar dos puntos en particular, que son los ingresos de matrícula, porque el año pasado como todos sabemos, hubo muchos apoyos, exoneraciones que aumentamos significativamente para estudiantes que tenían condiciones especiales, aumentamos la cantidad de personas que tenían beca A y B, que de igual forma

tienen un porcentaje mayor de exoneración, un 100% en esos casos y aun así, y con los ajustes que se hicieron, creo que fue muy significativo que en el año 2020 recibiéramos ¢4 370 millones por esa matrícula ordinaria.

También resaltar que la matrícula de posgrados superó las expectativas para lo cual creo que fueron importantes los acuerdos que tomamos para que la población matriculada y afectada por la crisis económica, pudiera seguir adelante aprovechando las diferentes facilidades que se dieron.

Los resultados creo que deben de ser satisfactorios al ver nosotros que los ingresos se cumplieron en un porcentaje sumamente alto, a pesar de las dificultades propias del año 2020.

Quería resaltar ese punto en particular por ahora.

ROBERTO OCAMPO: Gracias don Rodrigo.

MARLENE VÍQUEZ: Quería agradecerle a don Roberto que haya enviado el Informe de Ejecución Presupuestaria al Consejo Universitario. Me permitió entrar a conocer cada uno de los detalles que tiene.

Quería destacar otras rentas de activos financieros, esa parte me parece importante, tanto don Rodrigo como esta servidora nos hemos referido a esto, es lo que recibe la Universidad, precisamente por la cartera inversiones que establece con algún ente, la captación que hubo fue un 76%; es mejor que no dependamos de esos intereses, porque es parte también de los superávits libre o específicos se va manteniendo, esto se puede ver en las actuaciones que tiene tanto la Contraloría General de la República como otras instancias en donde se pretende que todos los recursos de las universidades pasaran a la caja única del Estado, ese sentido me parece conveniente que seamos muy expeditos en la ejecución presupuestaria.

Les pido más eficiencia para que ahora el programa de inversiones se pueda notar en bienes duraderos la ejecución que hubo.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, como usted menciona los ingresos producto de la renta de activos financieros, los cuales son significativos ya que fueron mil doscientos ochenta millones de colones en el 2020; es una fuente de ingresos que entenderá a irse reduciendo, incluso, a desaparecer y, por lo tanto, tenemos que tomar medidas para no depender de ese tipo de ingreso que se produce como resultado de la inversión de los superávits, tema que está en la agenda pública y que por otro lado, o si las instituciones pueden o deben invertir en títulos del Gobierno, porque si este no tuviera que girar todos estos recursos no tendría que aumentar la deuda interna en el momento correspondiente, pero superávit no debería de detenerse porque son recursos que no se han utilizado para atender necesidades.

Hay que tomar nota en el futuro de cuando veamos informes anuales de ejecución ingresos tenemos que tener la expectativa de que la venta de activos financieros tendrá que irse reduciendo y eventualmente casi desaparecer, es un rubro no sostenible en el tiempo de cual no podemos depender.

Hay tomar nota de la reducción que se vuelve a dar en relación con la venta de textos, no se cumple la meta presupuestaria que se tenía, obviamente, el año pasado fue menor la venta de libros en todo el país por las situaciones propias del año, pero también es un rubro que se ha venido contrayendo en los últimos años y al cual hay que ponerle atención y tomar algunas decisiones al respecto las cuales algunas estamos analizando en la administración.

DELIO MORA: Con respecto al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), lo que hizo Hacienda fue algo arbitrario, lo hizo sin avisar, sin tener nosotros el conocimiento, tanto es así que en enero nos dimos cuenta de que Hacienda había depositado en caja única los recursos de la Universidad y no se estaban poniendo algunas condiciones de las cuales con la Ley 8457 nosotros lo hacemos.

Lo que quería era que nosotros le indicamos qué era lo que vamos a utilizar.

Se realizaron las gestiones, los sectores se reunieron con y las personas de Hacienda y se llegó a la conclusión que efectivamente, lo iban a seguir depositando a las cuentas tal y como se hacía. Esto se dio en la primera quincena de enero. El Tesorero Nacional, lo que nos indicó fue si podíamos hacer una programación de entrega de los recursos, en su momento había mil seiscientos sesenta y seis millones de colones, aproximadamente de la segunda quincena de diciembre del 2020.

Habíamos solicitado que lo depositaran y habían puesto como fecha hoy, pero con las gestiones que habían realizado los rectores, supuestamente, se iba a depositar antes. En esa reunión el señor Tesorero nos dijo que nos podía dar tres mil millones de colones, en ese momento era lo que teníamos también en la caja única. Lo que procedimos fue a solicitar los tres mil millones de colones el miércoles y lo que queda bastante lo pedimos para un viernes, también nos depositaron en caja única el salario escolar.

Al Final no es un hecho que no esté a nombre nuestro, sino que se depositó en caja única.

RODRIGO ARIAS: El último depósito del FEES el año anterior que se realizaban los últimos días de diciembre lo depositó Hacienda en una cuenta de caja única nombre de la UNED, pero depositado en la Tesorería Nacional.

Desde la primera semana en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), vimos el tema y solicitamos al Gobierno una reunión de emergencia a la Comisión de

Enlace que se realizó en la segunda semana de enero y planteamos al Gobierno todas las objeciones de base constitucional por las cuales el FEES no puede manejar en caja única. En esa oportunidad el Ministro de Hacienda quedó en revisar el oficio que sobre este punto le habíamos enviado y unos días después respondió aceptando la posición de CONARE y reconociendo que el FEES tiene una naturaleza distinta a otras rentas, es una naturaleza constitucional, es el punto clave que hemos defendido en más de dos años ante diferentes medidas arbitrarias del Gobierno o de la Asamblea Legislativa.

En esta oportunidad se solventó el asunto dado que Hacienda acogió los argumentos que se le presentaron y el ministro dio la orden al Tesorero Nacional que debe integrar a las cuentas corrientes perspectivas los recursos que estaban en caja única a nombre de cada universidad.

ROBERTO OCAMPO: Este cuadro no refleja a nivel de partida lo que fue la ejecución, obviamente, lo que es la partida cero que involucra todo lo de remuneraciones estuvo al 98%, eso significa que superamos la expectativa, no llegamos a la totalidad tuvimos un remanente.

Quiero hacer hincapié en el caso de la partida de servicios que es la uno materiales y suministros, luego vamos a ver las de bienes duraderos, pero prácticamente estas tres a pesar de que su ejecución estuvo en el 71%, 66% y 37%, hay que considerar los puntos importantes, uno, en lo que fue las partidas de servicios y materiales a la situación que estamos afrontando en el país, se realizaron muy pocas giras y de igual manera, lo que fueron actividades de capacitación, su ejecución anduvo muy por debajo si lo vemos y analizamos por nivel de dependencia, dos, al finalizar el año todos aquellos compromisos que se mantuvieron pendientes deben trasladarse al presupuesto 2021 para lo que corresponde, obviamente, al realizar el traslado lo que se había registrado como egreso se libera del 2020 lo cual se va a ir al disponible y va a reflejar que la ejecución sea de un 71% y 66%.

En lo que son bienes duraderos, de igual manera, los procesos de adjudicación se dieron en un tiempo razonado y lo que quedó pendiente ya estaba espalda por contratos u órdenes de compra y que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2020, se trasladaron al 2021. Es importante indicar que hay procesos de adjudicación que están en proceso no.

En lo que son transferencias corrientes, es un 77%. Esto tiene que ver que para el 2020 muchos compañeros funcionarios se acogieron a su jubilación, esa ejecución se va a ver reflejada hasta ahora en el 2021, ya que muchos se acogieron a finales del año pasado, por lo que, esa partida de prestaciones legales históricamente en años anteriores siempre se tenía que hacer un ajuste en los últimos meses para poder cubrir la salida de los compañeros y compañeras que se acogieron a su jubilación.

Las transferencias de capital fueron de un 100%.

La partida 9 de cuentas especiales, es un rubro de asignación de contenido presupuestario producto de las transferencias de la Fundación y que fue destinada para reserva para atender los egresos pendientes y presupuestar en las necesidades de la institución.

La ejecución global estuvo en un 82%.

RODRIGO ARIAS: En el caso de la partida de remuneraciones, durante el año se van haciendo ajustes conforme quedan remanentes, al final tenemos un porcentaje de ejecución muy alto muy cercano al 100%, pero ello es producto de esos ajustes que se van realizando para no acumular sobrantes sino para irlos trasladando de acuerdo con las necesidades de la Universidad.

Creo que la ejecución en un año complicado como el 2020 es bastante buena y refleja que nos pudimos amoldar a las condiciones operativas que prevalecieron en el año anterior para terminar en una situación relativamente buena en materia de ejecución presupuestaria tanto de ingresos como egresos.

ROBERTO OCAMPO: Aparte de lo que es el programa 8 de inversiones que donde están todas las partidas de bienes duraderos centralizada la cual obtuvo un 36%.

Luego, se puede observar que el programa 1 estuvo en un 91%, el programa dos estuvo en un 87%, el programa 3 estuvo en un 89%, el programa 4 estuvo en un 95%, el programa 5 estuvo en un 82%, el programa 6 estuvo en un 92%, el programa 7 estuvo en un 92%, el programa 8 estuvo en un 36% y el Acuerdo Mejoramiento Institucional (AMI), que había llegado a su cierre obtuvo el 99% de ejecución.

Parte de los resultados que se ven reflejados, sobre todo los programas 3 y 4, se dio que muchos de los contratos se tuvieron que trasladar al 2021. Hay que indicar que lo que son las escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado, en ellas está centralizado lo que es la 1 07 01 y ahí se paga lo que son los derechos y seguimiento que se le da a los estudiantes a través de los trabajos finales de graduación, por lo que, muchos de esos compromisos se trasladaron para el 2021.

En el programa 5, algunos de los compromisos que se mantenían por contrato en otros servicios de gestión y apoyo se trasladaron al presupuesto 2021.

MARLENE VÍQUEZ: Es importante indicar que esto se ve a nivel general el comportamiento de los egresos que se tuvo para el 2020 en cada una de las partidas.

Es necesario indicar que es en la vinculación del presupuesto con el plan operativo que se nota las diferencias en esa ejecución y su relación con esos regresos.

Cuando se analiza la vinculación que se hace entre esa ejecución presupuestaria y el plan operativo con más de mil metas que había establecido la Universidad, me llamó la atención que muchos de los proyectos del fondo del sistema tenían algunos problemas o no se ejecutaron; también, me llamó la atención el programa 3 sobre como algunos programas no lograron desarrollar, tengo claras todas las explicaciones que se dan, pero hay estudiantes que se ven afectados, en particular el programa de estudiantes con discapacidad, me llamó la atención que no se pudo hacer la compra de algunos implementos.

Las escuelas hicieron un gran esfuerzo, se que tuvieron algunas limitaciones para poder cumplir, sí centraron su mayor énfasis en poder responder a la Universidad en relación con la oferta académica.

Al analizar el comportamiento que se hace en el programa 4 de docencia, hay centros que tienen una ejecución bastante baja en el cumplimiento de las metas.

Se menciona en ese documento como muchos centros lograron salir adelante, pero es gracias a que mediante las plataformas que utilizó la Universidad se pudieron hacer acompañamiento académico, exámenes, etc., con eso es que lograron atender, al realizarse en línea no tenía que contratar a personas.

Ese tipo de acciones me parece importante mencionarlas porque está implicando una nueva gestión institucional frente a este tipo de contrataciones y el servicio que se da a los estudiantes.

A nivel general de toda la presentación que se realiza, suena aceptable, pero hay que indicar que, de acuerdo a los rangos establecidos por la Contraloría General de la República, cuando se ve el detalle del comportamiento de las actividades presupuestaria de algunas dependencias no se obtuvo un resultado satisfactorio.

RODRIGO ARIAS: En relación con estos nueve programas se analizan por separado el 8 y el 9 y se hace un promedio de los primeros siete la ejecución sería de un 90% sí, ahí es donde tenemos que entrar a analizar las razones por las cuales no fue mayor, pero tampoco fue un resultado bajo, *máxime*, en las condiciones operativas que prevalecieron en el año anterior. El programa 9 ya estaba en la etapa final que era el AMI, financiado por el Banco Mundial. En el programa 8 debemos de considerar que uno los principales rubros del año fue la construcción de la sede de la UNED en La Cruz, que, si bien se contrató bajo los términos del AMI, como no se podía ejecutar bajo el plazo que correspondía dejando realizados los recursos al 31 de diciembre del 2019, los gastos propios del 2020 los tuvo que asumir el presupuesto de la Universidad, de igual manera, en el programa de inversiones dentro de sus proyectos que se trasladan al 2021 hay por lo menos cuatro significativos, dos que quedaron debidamente

adjudicados en el año, uno de ellos la construcción de la sede de Parrita, también se adjudicó el equipamiento del laboratorio de aguas y suelos en San Marcos de Tarrazú y luego dos sedes que están en proceso de construcción.

Con respecto a los proyectos financiados con el fondo del sistema, que fue bastante lo que no se pudo ejecutar por diferentes razones. Recordemos, que en el 2020 entramos sin un presupuesto asignado, comenzamos a trabajar con base de presupuesto final del 2019 como referencia para ir haciendo ajustes paulatinos y la incorporación de recursos se tenía que esperar a que estuvieran definidos para iniciar con los trámites correspondientes, lo mismo pasó con los proyectos del fondo del sistema que no estaban aprobados.

En el 2020 hubo cambios significativos que son permanentes y que esta ejecución del año anterior nos sirve de base para nuevas proyecciones de egresos que tienen que transformarse al 2021 y los próximos años, hay rubros que se reducen de manera significativa y tenemos que ver cuál va a ser su nuevo comportamiento, los cuales son alquileres, ya hemos rescindido prácticamente todos los contratos de aulas que teníamos en todo el país, esto dado por la modificación sustantiva que se llevó adelante en el 2020 y que ahora tenemos que perfeccionarla, pero no retroceder, luego, viáticos y gastos de combustible que se vieron reducido de manera importante, partamos que muchas de las giras más regulares y qué más se dieron a lo largo de la historia de la Universidad ya no son necesarias ni van a seguir siéndolo.

Este presupuesto que merece lo analizamos a profundidad sienta bases muy importantes para la proyección de las necesidades que tiene La Universidad para ese nuevo funcionamiento o esa nueva normalidad que tenemos que ir construyendo poco a poco, esto a partir de los datos que hemos recogido en el año anterior.

GUSTAVO AMADOR: Sin lugar a dudas este presupuesto del 2020, en marca un punto de inflexión lo que ha sido la labor tradicional de la UNED.

Áreas sustantivas de un pronto a otro tuvieron que replantearse, como lo es la entrega la docencia. Esta pandemia nos obligó a hacer ajustes.

Estructuras mismas de nuestro quehacer administrativo y académico van a tener que replantear sus objetivos.

Es un presupuesto atípico, usualmente, con el plenario en pleno en la Comisión Plan Presupuesto se hubiera tardado más de dos sesiones con las instancias pertinentes para realizar este análisis.

En términos generales estoy muy satisfecho con esta ejecución del 89%, esto en virtud de lo difícil y problemático que fue el 2020. Sin lugar a dudas están las bases para el 2021.

EDUARDO CASTILLO: Satisfecho con esta presentación que ha realizado don Roberto, sobre todo la obtención del 101% de los ingresos y la ejecución del 82% de los egresos, que básicamente, la mayor parte fue afectada por el desarrollo los bienes duraderos.

Invito a la administración a una mayor cobertura o agilidad, para que las necesidades de los centros universitarios sean cubiertas de manera rápida. Ojalá en el presupuesto de este 2021 le puede desarrollar as actualmente los requerimientos que cada 1 los centros requieren, hay bastantes necesidades, por lo demás, las demás dependencias han sido atendidas de una manera razonable.

Satisfecho por esta presentación

RODRIGO ARIAS: Si nadie más tiene solicitud de uso de la palabra seguimos con la presentación. ¿Continúa todavía usted Roberto?

ROBERTO OCAMPOS: Si señor, ya casi terminamos la parte mía. En el siguiente cuadro podemos evidenciar cómo fue el comportamiento de los Servicios Especiales a lo largo del 2020. Entonces, podemos ver que el Programa 1 tuvo la ejecución del 97%, en el Programa 2 un 85%, en el Programa 3 un 99%, en el Programa 4 estuvo en una ejecución del 90%, en el Programa 5 el 89%, el Programa 6 un 85%, obviamente el Programa 7 y 8 no tienen, y en el Programa 9 ya que se le da finiquito este año, a mitad de año, fue un 86% lo que se pudo ejecutar durante este tiempo.

Por lo que, en términos generales, la ejecución estuvo en un 90%. Esto es lo que representó la ejecución de los Servicios Especiales al 2020. No sé si tienen alguna consulta al respecto.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna pregunta sobre este punto?

MARLENE VÍQUEZ: No. Yo nada más quisiera destacar en esto, don Roberto, que es cierto lo que usted menciona. Pero, también es cierto que a través de las modificaciones que se aprobaron en Servicios Especiales a lo largo de todo el período, y don Rodrigo también lo había mencionado hace un momento, se aprobaron más recursos en esta partida. De tal manera que lo único que podemos concluir en esto es que se logró hacer este tipo de contrataciones para satisfacer las necesidades que tenía la Universidad ante esta situación particular.

Recientemente me informaron que, para ahora, don Rodrigo, que, para este año, se tuvo una matrícula realmente considerable. Yo me temo, y cuando lo digo es el hecho o la preocupación, de a cuánto va a estar la demanda, porque también la única partida que ha logrado utilizar la Universidad en este tipo de nombramientos por servicios especiales es cuando la demanda ha sido realmente considerable.

También la Universidad tiene que entrar a valorar la situación. Pero, lo que si es cierto es que se logró satisfacer, aproximadamente, en un 90% todos los gastos por servicios especiales, precisamente porque se hicieron esas modificaciones a lo largo del año para que pudiéramos cumplir a cabalidad con la demanda.

Recuérdese que ya en el primer informe de liquidación presupuestaria del 2020, ya se había superado bastante lo que razonablemente uno hubiera esperado para el primer trimestre. Pero bueno, en todo caso es satisfactorio que logramos aprobar esos recursos para brindar los servicios a los estudiantes. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Algún otro comentario. Si no, continuamos don Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Si señor, gracias don Rodrigo. Ya para finalizar, nada más creo que es para mostrar los cuadros de la ejecución que representaron los fondos de regionalización. En este caso, vemos que la ejecución estuvo muy por debajo, superó el 50% pero no era lo ideal. Ahí lo podemos ver ya por regiones. Estuvieron casi que muy parecidos los porcentajes de ejecución.

Entonces, me imagino que también, a raíz de toda la situación que aconteció a nivel país, y por otras razones que ya don Rodrigo lo había indicado, de que los presupuestos al no ser aprobados 2020, se vieron afectados tanto los fondos de regionalización como los fondos concursables en cuanto a su ejecución. Esto es lo que representaron los egresos del fondo de regionalización.

Finalmente, queda el cuadro de los fondos concursables, que sería la filmina que a continuación vamos a presentar. No sé si en esta tienen alguna consulta al respecto.

RODRIGO ARIAS: Si hubiera alguna duda o algún comentario, si no continuamos Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Finalmente estos son los fondos concursables. Aquí ya hubo un poco más de ejecución, el 61%. Como pueden ver cada una de las áreas o programas reflejaron la respectiva ejecución. Lastimosamente Vida Estudiantil estuvo en un 1%.

Aquí lo que está representado es el Programa 1.04.94 que es el de los Programas de Videoconferencia que se llama Tele revista Informativa, que prácticamente obtuvo el 7% de ejecución. Eso también tuvo implicación dado de que los presupuestos fueron asignados meses posteriores y a ellos se les complicó un poco.

De hecho, hay compromisos que se trasladaron al siguiente año, al 2021. Prácticamente, para dar por concluido, esto fue lo que representaron los fondos del sistema CONARE y regionalización, y, por ende, mi participación. No sé si

tienen alguna consulta. Agradecerles por su atención, recomendaciones y observaciones.

RODRIGO ARIAS: Nada más en Vida Estudiantil que ahora podemos verlo con más detalle, pero aquí se refiere no al programa total del área de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sino en particular a los fondos del sistema de CONARE para proyectos de vida estudiantil que se ejecutan de manera conjunta entre las diferentes universidades y donde muchos de estos proyectos respondían a actividades que se suspendieron.

Recuerdo una que era significativa, que eran los juegos deportivos que se iban a realizar en Guatemala y que fueron suspendidos. De igual forma, los JUNCOS fueron trasladados, entonces, todas esas actividades previas no se pudieron ejecutar, lo cual se refleja en la ejecución de ese programa en particular, de lo que era conjunto de vida estudiantil.

Pero, ahora podemos verlo con detalle más adelante. ¿Algo más en relación con esta presentación? Roberto, no sé si todavía tiene algo más.

ROBERTO OCAMPO: No señor. Doy por concluida mi participación y agradecerles. Continuaríamos con la segunda parte.

RODRIGO ARIAS: Bien. La segunda parte está a cargo del CPPI. Para no interrumpirlos, yo quería que antes de esa presentación hiciéramos ese pequeño receso que hacemos siempre. Unos cinco o diez minutos, para que después entremos a ver la parte de ejecución operativa por programas. Entonces, hacemos un receso de diez minutos y continuamos después.

\*\*\*

Al ser las 10:26 a.m., el plenario del Consejo Universitario decide hacer un receso a la sesión extraordinaria virtual.

\*\*\*

Al ser las 10:42 a.m., el plenario del Consejo Universitario reanuda la sesión.

\*\*\*

JENIPHER GRANADOS: Muchas gracias y buenos días a todos y a todas nuevamente. Vamos a hacer la presentación del Informe de Ejecución desde la perspectiva operativa, es decir, el cumplimiento de los objetivos y las metas que cada una de las actividades presupuestarias de la Universidad programó para el primero y segundo semestre del 2020.

GREIVIN SOLIS: Buenos días a todos y todas. Espero que se encuentren muy bien. Para comenzar con esta presentación como siempre les presentamos los

rangos establecidos por la Contraloría General de la República, con los cuales hacemos la valoración, tanto de la ejecución operativa como de la presupuestaria.

Los rangos van del 0% al 49% indica que presenta problemas operativos o de gestión, que son las metas no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna relación con la programación.

Del 50% al 79% indica que es una definición no adecuada de la cantidad de la ejecución, metas realizadas parcialmente y deficiencias en la programación.

Y, metas por arriba del 80% es un rango deseable para cada meta, metas realizadas totalmente o de ejecución adecuada, eficiente y oportuna en relación con la programación.

La dinámica de la presentación va a ser por cada uno de los programas presupuestarios, donde se hará una referencia general y en cada una de las diapositivas Jenipher hablará sobre algunas limitaciones que presentan los programas a nivel operativo y don Roberto hablará sobre algunas situaciones específicas con ejecuciones presupuestarias por debajo del 70%.

Comenzamos con el Programa 1. Es la Dirección Superior y Planificación. Este es el cumplimiento general del programa con una ejecución operativa de un 84% y una ejecución presupuestaria de un 92%.

Acá en el Subprograma 01 que es Dirección Superior, podemos ver que la mayoría de programas presentan ejecuciones adecuadas. Jenipher nos va a comentar sobre las situaciones que nos indica el CONED.

JENIPHER GRANADOS: En el tema de las limitaciones, el informe incorpora todas aquellas que nos presentan las diversas dependencias, por un tema de tiempo, vamos a destacar algunas, pero ustedes pueden observar todas las que definieron las dependencias teniendo o no un rango de ejecución bajo.

Puede ser que la ejecución de la meta sea la adecuada, sin embargo, la dependencia nos indica qué limitación tuvo que enfrentar y superar para poder lograr ese porcentaje de ejecución.

Por ejemplo, en el caso del CONED tenemos que, en el diseño de un curso de nivelación para educación diversificada, se pospuso debido a la suspensión de las pruebas nacionales FARO por parte del MEP.

También, nos habla sobre impartir un curso dos veces al año sobre formador de formadores y nos indica que se encuentra en proceso de actualización por parte de los desarrolladores ya que sufrió modificaciones en su contenido para que respondiera a los cambios actuales de la oferta del CONED.

Aquí tenemos que tomar en cuenta, tanto para muchas de las dependencias de este programa como de otros, que no solo dependemos o nos afectan las decisiones institucionales. También dependemos y somos afectados por las decisiones que otras instituciones toman y que son parte de proyectos o actividades que realizamos de manera conjunta.

Entonces, tal vez la Universidad tenga toda la capacidad de cumplir con su parte de la actividad o su parte del proyecto, sin embargo, las otras instituciones ya sea universidades o sea ministerios, no tienen esa agilidad y eso dificulta que nosotros también podamos cumplir con estas metas.

En este caso, como vemos lo que nos menciona el CONED es la afectación debido a una decisión que toma el Ministerio de Educación Pública, en esta meta específica del curso de nivelación.

También tenemos, de este primer programa, que otras dependencias, por ejemplo, la Dirección de Internacionalización, el Programa de Teletrabajo, etc., nos indican que, obviamente el COVID-19, el tema de las incapacidades, etc., vino a dificultar la ejecución de varias de sus metas.

GREIVIN SOLIS: No sé si don Roberto nos habla sobre la ejecución del TEUNED y del Consejo de Becas Institucional.

ROBERTO OCAMPO: Gracias Greivin y Jenipher. Bueno, como es de conocimiento de todos, el TEUNED tuvo la particularidad de que el proceso de elección se trasladó para el 2021, lo cual conllevó a que todas las actividades que estaban ligadas a ese proceso a realizarse en el 2020, no se ejecutaron.

Ahí está contemplada la contratación del equipo, más que todo, que nos iba a suministrar para la votación electrónica. Ya se había hecho toda la contratación y, por ende, por el traslado que se hizo igualmente el compromiso se traslada al 2021 y de igual manera, todas las subpartidas tanto 1 y 2 que ellos habían presupuestado, se vieron afectados por esa situación ya que no hubo proceso de elección.

En el caso de la oficina del COBI, gran parte obedece a la partida de becas que este año, por la situación, no hubo una gran demanda, y, por ende, lo que eran viáticos en la partida 1 y la partida de actividades de capacitación. Prácticamente en ellas se ve reflejada la poca ejecución.

Nada más Greivin y compañeros, es para hablar un poco sobre la ejecución de la Rectoría que estuvo en un 75%. Eso se vio reflejado en la partida 1.04.99 que tuvo una ejecución baja. Al final en la Rectoría estaba la partida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria en donde se mantuvo un monto de 123 millones, lo cual eso vino a significar que no llegaron a la ejecución que supera o que propone la Contraloría. De mi parte eso sería en lo que es el Programa 1.

GREIVIN SOLIS: Muchas gracias Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Con gusto.

GREIVIN SOLIS: En el subprograma 02 vemos que hay ejecuciones adecuadas, solamente vemos a la Vicerrectoría de Planificación con una ejecución del 75% operativa, y el Programa de Teletrabajo un 79%.

JENIPHER GRANADOS: En el tema de limitaciones vemos que la Vicerrectoría nos señala que la falta de quorum estructural en el Consejo Universitario, aplazó la discusión del reglamento relacionado con el Sistema Integrado de la Gestión Ética en la UNED y, también tenemos en el caso del Programa de Teletrabajo, que la elaboración de guías para dependencias del plan de trabajo según las actividades, quedará pospuesta para el 2021 por dar prioridad a otras solicitudes surgidas por el plan de contingencia para la prevención de la COVID-19.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más una indicación, don Rodrigo. Es que yo tengo pocas observaciones, pero si quería indicarle a Jenipher y a Greivin, en relación con esa limitación que establece la Vicerrectoría de Planificación. Es que una cosa es el Reglamento del Comité Ético, que ya hay una propuesta que hizo doña Nancy con Andrés Pineda y otra cosa es una propuesta de políticas que había aprobado el Consejo Universitario.

Una cosa no tiene nada que ver con la otra, solo que la Comisión, creo que es la de Desarrollo Organizacional que coordina don Gustavo, había acordado que se conformara una comisión para que se elaborara una propuesta de política, porque es un mandato que tenemos de la Auditoría Interna. Era una recomendación que aceptó el Consejo Universitario, y esa política se requiere aprobar.

Entonces, una cosa es el reglamento y otra cosa es la política. Para esa construcción de políticas en la materia de ética institucional, se supone que había participantes de varias escuelas, se hizo una comisión, pero era la Vicerrectoría de Planificación la que nos estaban ayudando en ese sentido.

Hago la observación porque cuando yo leí eso dije “no esto no es cierto”. Una cosa es el reglamento para el funcionamiento de esa comisión de ética y otra cosa es la propuesta de política que tiene que aprobar el Consejo Universitario. Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene por la aclaración. Hay que ponerle atención a lo que usted acaba de indicar. Seguimos Jenipher.

JENIPHER GRANADOS: Si señor.

GREIVIN SOLIS: En el subprograma 03 de Auditoría Interna y Simplificación de Procesos vemos una ejecución del 58% en ejecución operativa y desde la Auditoría Interna.

JENIPHER GRANADOS: Aquí es importante que de la Auditoria Interna nos señalan que debido a incapacidades por COVID-19 hubo que reasignar estudios y los de menor prioridad quedaron sin ejecución. Esto se da para varias de sus metas.

GREIVIN SOLIS: Además la atención, ellos indican del motivo de incapacidades por COVID-19 que se da en el personal y afecta la ejecución de alguno de los informes que ellos realizan.

Seguimos con el Programa 2 de Administración General donde vemos una ejecución general del 90% operativa y de 88% presupuestaria.

Aquí a nivel general vemos ejecuciones adecuadas dentro de los rangos de la Contraloría, solamente podemos ver el caso de la Oficina de Presupuesto con un 67% en ejecución presupuestaria, don Roberto nos va a colaborar.

JENIPHER GRANADOS: Algunas de las limitaciones que presentaron algunas de las oficinas, como les mencionaba, aunque tuvieron niveles de ejecución operativa bastante aceptables, tenemos que, por ejemplo, la Oficina de Recursos Humanos nos habla de que se le dio prioridad al concurso interno de profesores de régimen especial por acuerdo del Consejo de Rectoría. Esto afectó la actualización del banco de oferentes externo de profesores.

ROBERTO OCAMPO: Nada más para aclarar, es que tenía el micrófono apagado. Con respecto a la Oficina de Presupuesto, ahí fue que ellos tuvieron un remanente en la partida de remuneraciones y en la partida 6 les habían asignado otras transferencias a personas y no llegó a ejecutarse. Razón por la cual se ve reflejado el 67%. Las disculpas, es que tenía el micrófono apagado y no me había percatado. Gracias.

JENIPHER GRANADOS: Si gusta continuamos Greivin.

GREIVIN SOLIS: De acuerdo, muchas gracias Roberto. Seguimos con el Programa 3 de Vida Estudiantil. Vemos una ejecución general de un 96% operativa y un 92% presupuestaria.

Acá podemos ver, que era parte de lo que mencionaba al principio de la presentación, las diferencias entre la ejecución presupuestaria y la ejecución operativa. Donde vemos la mayor afectación, como lo mencionaba si no me equivoco doña Marlene, el tema de la Comisión Institucional de Discapacidad y los programas de la Oficina de Promoción Estudiantil.

JENIPHER GRANADOS: Entre las principales limitaciones, similar a lo que comentaba anteriormente, estos son programas que realizan actividades en todo el país. Muchas de ellas de manera interuniversitaria. Nos comenta, por ejemplo, el Programa de Vida Saludable, que participar con 38 agrupaciones

representativas y participantes del Programa de Vida Saludable, se vio dificultada debido al COVID-19 ya que los eventos que se iban a realizar, se cancelaron en su totalidad.

También, otro ejemplo de las limitaciones fue lo que señala el Programa de Deporte, de organizar dos eventos deportivos de copa o torneo interno UNED, que también por el tema de la suspensión de actividades masivas se suspende este torneo deportivo interno.

Es importante también destacar en el tema de la Comisión sobre Discapacidad y Accesibilidad que, a lo interno de la Comisión se acuerda no realizar compra de sillas para estudiantes a causa de la pandemia, ya que también se tiene pendiente el ingreso de los activos que se realizaron en el 2019.

GREIVIN SOLIS: En este caso particular de lo que fue el Programa 3, muchos de los compromisos que ellos se establecieron en el 2020, se tuvieron que trasladar al 2021 dada su continuidad. Entonces, igualmente eso también se ve reflejado en el porcentaje de ejecución.

Continuamos con el Programa 4. El Programa 4 Docencia tuvo una ejecución operativa del 88% y la ejecución presupuestaria del 96%. Se divide por subprogramas. El subprograma 01 de Apoyo a la Docencia presenta ejecuciones relativas. Podemos ver los puntos de la ejecución del 72% operativa del CIDREB y una ejecución del 68% del Instituto de Gestión de la Calidad.

JENIPHER GRANADOS: Entre las limitaciones que nos menciona el CIDREB está, por ejemplo, en el desarrollo de tres programas de bibliotecas itinerantes en el territorio. Nos comenta que se suspendieron a causa de la pandemia porque consistía en visitar presencialmente los centros educativos y desarrollar la programación en conjunto con los niños. Esta meta no se pudo ejecutar, otras se vieron disminuidas en su ejecución.

En el caso del IGESCA dentro de las limitaciones que nos señalan es que, para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica, el informe para los procesos de acreditación se está desarrollando, pero se está en un análisis interno de la UNED por cambios en los criterios de admisibilidad por parte de SINAES.

También, nos indica que la visita de SINAES se realizará en el 2021 por situaciones logísticas de la agencia.

GREIVIN SOLIS: En el caso de la Dirección de Centros Universitarios, que tiene un 78% obedece a una compra de equipo en proceso y algunos de los compromisos que fueron trasladados al presupuesto 2021.

Con el subprograma 02 de Docencia donde están las escuelas, los planes de mejora y otras dependencias. Vemos ejecuciones en las escuelas aceptables,

dentro de los rangos indicados por la Contraloría. No así, en los casos de los planes de mejora de la Escuela de Ciencias Exactas, Sociales y Educación, y en el plan de mejora del Sistema de Estudios de Posgrados, así como ejecuciones bajas en el CITTED.

Un caso particular que es la actividad presupuestaria de capacitación de docentes de servicios del MEP, de los cuales nos van a conversar los compañeros.

JENIPHER GRANADOS: En el caso del plan de mejora del Sistema de Estudios de Posgrado, igual que en otras situaciones, nos hablan de que la situación país ha modificado o cancelado actividad programadas, como por ejemplo talleres, seminarios, congresos que tenían como parte de sus metas para el año 2020. Esto, prácticamente en casi todas las metas que tenían establecidas para el plan de mejoras.

En el caso del CITTED nos hablan sobre actividades o proyectos que están dirigidos a poblaciones con bajo índice de desarrollo humano, fueron canceladas debido a la alerta sanitaria.

GREIVIN SOLIS: En el caso particular de lo que fue el plan de mejora de la ECA, el plan de mejora de la ECEN, el plan de mejoras de la Escuela de Ciencias Sociales, ellos tuvieron un remanente en lo que fue la partida de servicios especiales. Un poco relacionado a lo que acaba de indicar Jenipher que ellos les aclararon, el no desarrollo de las actividades y, por ende, se ve reflejado ahí.

Lo que fue el plan de mejora del SEP, parte fue en la partida 1 de servicios y actividades de capacitación que no tuvieron una ejecución razonable. Eso sería con respecto a esas cuatro oficinas.

Con el subprograma 03 de Posgrados vemos la ejecución del Sistema de Estudios de Posgrado con un 90% de ejecución operativa y un 94% en ejecución presupuestaria.

Ahora vamos a presentar el subprograma 04 de Centros Universitarios, así está en la estructura presupuestaria y está dividido por regiones. Aquí vemos la ejecución operativa y presupuestaria de la Región Central donde vemos el caso de Puriscal, Turrialba y la Reforma, con ejecuciones operativas por debajo de 70%.

JENIPHER GRANADOS: En el caso de Puriscal nos hablan de que se dieron modificaciones en sus metas debido a los procesos de virtualización académicas. Aquí tenemos que ver que muchas veces la meta se visualiza desarrollarla de una forma. Realmente la meta se cumple porque los centros participan y apoyan todos los procesos de matrícula, de aplicaciones de exámenes, tal vez de una forma diferente a la que tenían acostumbrada. Sin embargo, el cambio en algunos centros nos lo ponen como si ellos no realizaran esta meta, cuando en realidad sabemos que, si se da ese apoyo, pero la forma en que se da es lo que varía.

También, nos hablan sobre actividades académicas y de proyección universitaria que no será factible de hacer debido a las restricciones. Esto en el caso de Puriscal.

En el caso de Turrialba, nos indican que, en el tema de aplicación de exámenes, aunque se conversa con encargados para que el material les llegue impreso a la población indígena, tienen dificultades para tener esta respuesta. Eso dificulta mucho ya que muchas veces los estudiantes no tienen acceso a internet.

También, el tema de actividades académicas que dependían de la coordinación del MEP, como en algunos casos de las capacitaciones, no se pueden desarrollar según lo que se tenía esperado.

Así mismo, las fechas conmemorativas en setiembre y las fechas ambientales que se debieron suspender en su totalidad.

En el caso de La Reforma tenemos que no se realizó la matrícula del tercer cuatrimestre por motivos de la pandemia no fue autorizada. Debido a la pandemia, también, no fue posible realizar las actividades académicas y de vida estudiantil que se tenían programadas. Igual fue el caso con los proyectos de docencia, extensión e investigación.

GREIVIN SOLIS: Vamos con la ejecución de las sedes universitarias de la Región Brunca, donde vemos que se tienen ejecuciones adecuadas. Solamente, en el caso de la sede de Osa que presenta una ejecución del 78%.

JENIPHER GRANADOS: Ahí la sede Osa no nos define una limitante en cuanto a qué pudo haberle afectado para el cumplimiento esperado de sus objetivos y sus metas.

GREIVIN SOLIS: La Región Chorotega donde todas las sedes universitarias presentan ejecuciones adecuadas, tanto a nivel operativo como presupuestario.

En la Región Huetar Atlántica vemos la sede de Siquirres y de Talamanca con ejecuciones del 77% y 79% operativa.

JENIPHER GRANADOS: En el caso de Siquirres nos hablan también de las limitaciones que enfrentaron en los procesos de aplicación de exámenes, también asociado mucho a esta modificación en la virtualización de las evaluaciones, y el tema de algunas limitantes en cuanto a la información de las cátedras.

Nos indica que la información que se da es directa hacia los estudiantes mediante las plataformas, información que personal de las sedes generalmente desconoce porque no tiene forma de acceder a ella. Parte de las limitantes que nos mencionan para el apoyo de los procesos de aplicaciones de exámenes ordinarios, reposición, suficiencia y diferenciados por parte de la sede de Siquirres.

GREIVIN SOLIS: La región Huetar Norte, en el caso de la sede de San Carlos y Upala con ejecuciones del 68%.

JENIPHER GRANADOS: Upala nos indica que tuvo algunas limitaciones para implementar el plan de inversión y mantenimiento del centro universitario ya que no se logran realizar las compras propuestas por cierre de negocios, falta de oferentes y falta de autorizaciones de la oficina correspondiente.

También la ejecución de tres proyectos local o regionalmente de investigación, docencia, extensión, vida estudiantil y administración, no se contó con la aprobación del proyecto ni se logró contratar a la persona encargada para ejecutarlo.

GREIVIN SOLIS: En la Región Pacífico Central vemos que todas las sedes muestran ejecuciones adecuadas tanto operativas como presupuestarias.

Ahora, continuamos con el Programa 05 de Extensión, donde vemos una ejecución general del programa de un 88% operativa y un 83% presupuestaria.

Acá vemos la ejecución por cada uno de los programas y actividades presupuestarias que componen el Programa de Extensión, donde vemos que el Programa de Desarrollo Gerencial presenta una ejecución operativa de un 68% y una ejecución presupuestaria del 72%. También, como el Instituto de Formación y Capacitación Municipal con una ejecución presupuestaria de un 57%.

JENIPHER GRANADOS: Aquí, entre las principales limitaciones que nos señalan, aunque la Dirección de Extensión tuvo una ejecución operativa adecuada, nos indican que algunas actividades se reprogramaron para el año 2021 porque no se pudo contextualizar metodológicamente según los requerimientos ante el COVID-19.

También, nos señalan, de parte del Programa de Desarrollo Gerencial, que la oferta de 40 talleres en temas específicos de reforzamiento empresarial en coordinación con los centros universitarios, de acuerdo a la situación pandemia, se ofertaron 08 talleres en cuatro sedes como plan piloto al hacerse el cambio a formato virtual.

Eso, también nos indica que el tema de la virtualización, obviamente en algunos casos puede ser un poco más ágil, pero en algunos otros procesos debido a las temáticas, debido a las poblaciones meta, etc., lleva procesos un poco más complejos y más amplios para poderse desarrollar y pasar de la forma presencial a la modalidad virtual.

Entonces, esto es importante de tener en consideración, que en este momento como Universidad también seguimos aprendiendo y realizando estos procesos de adaptación en muchos casos.

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal nos habla sobre atender 20 solicitudes de apoyo educativo en temas de gestión municipal, y nos dice que realizar actividades mediante estrategias virtuales o a distancia limitó las posibilidades de atención a demandas específicas de los gobiernos locales.

También, influyó el hecho de que muchas de esas demandas se vinculaban a temas de gestión financiera por lo que se recurre a la realización de charlas virtuales sobre el tema, que alcanzan una cobertura de 43 municipalidades.

GREIVIN SOLIS: En el caso del programa de Desarrollo Gerencial, ellos reflejaron al final un remanente en remuneraciones. En el caso particular de lo que fue el Instituto de Fomento tuvieron un remanente, me imagino que a raíz de lo que ya ellos habían justificado en la partida 0 de remuneraciones y la subpartida de servicios de gestión y apoyo que es donde, generalmente, ellos contratan a todos los profesionales que van a brindar algún tipo de servicio a las diferentes municipalidades. Así como, los compromisos que ellos tenían y que fueron trasladados al presupuesto 2021. Particularmente, eso sería lo que en ellos se ve reflejado.

También, nada más para mencionarles, como parte de que ellos tienen contrataciones por servicios especiales, se les asigna la partida de prestaciones legales y la misma no tuvo una ejecución considerable. O sea, lo que se presupuestó no fue lo que se llegó a ejecutar. Entonces, razón por la cual se ve reflejado ese 57% de ejecución.

MARLENE VÍQUEZ: Una observación ahí.

GREIVIN SOLIS: Si señora.

MARLENE VÍQUEZ: También creo que el informe indica que, dado que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal aporta cerca del 29% del presupuesto de este programa, al no cumplir con la ejecución correspondiente, se afecta más la ejecución de los ingresos en este programa 05. Gracias.

JENIPHER GRANADOS: Es correcto doña Marlene. El peso relativo que tiene el presupuesto del Instituto, obviamente afecta el resultado total del programa, ya que vemos que es de un 83% en la parte presupuestaria.

RODRIGO ARIAS: ¿Quién continúa? ¿Greivin?

JENIPHER GRANADOS: Creo que está teniendo algún problema porque quedó con la presentación en el Programa 05. Démosle un minuto, sino ingreso yo.

RODRIGO ARIAS: Tiene problemas Greivin. ¿Va a seguir presentando usted Jenipher?

RODRIGO ARIAS: ¿Puede seguir presentando usted Jenipher?

JENIPHER GRANADOS: Si señor, voy a continuar con la presentación, si le parece.

En lo que respecta al programa 6, investigación, tenemos una ejecución operativa de un 84% y una ejecución presupuestaria de un 92%, podemos ver en las dos, los resultados de cada una de las dependencias y actividades presupuestarias que formar parte de este programa. En caso de PROIFED, donde está acá su ejecución operativa, esto es porque no se presenta el formulario de evaluación correspondiente al segundo semestre del presente año.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacer una observación ahí? A mí me sorprendió de todo el documento, de todas las instancias que tiene actividad presupuestaria que el PROIFED no presentara el informe del segundo semestre, cuando se ha insistido por acuerdos anteriores del Consejo Universitario de la obligación que tienen todas las instancias de presentar estos informes, máxime que no es solamente para una gestión interna, es por un asunto de transparencia y porque lo pide la Contraloría General de la República.

Con la reforma de las normas técnicas de presupuesto público, ahora se pide un mayor detalle de cada una de las actividades presupuestarias. Esto nada más quería mencionarlo don Rodrigo, porque me parece importante que se vuelva a insistir con todas las instancias de la universidad la obligación que tienen de presentar estos documentos, esta información que solicita el CPPI, para poder cumplir con lo que establece la Contraloría General de la República, en relación con presupuesto público. Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

JENIPHER GRANADOS: En este aspecto, pues, nosotros tuvimos el apoyo del Consejo de Rectoría, debido al cambio en las fechas y que teníamos que presentar esta evaluación hoy al Consejo Universitario, se tuvo la colaboración CONRE para que las dependencias nos remitieran antes del 18 de diciembre el formulario de evaluación, así fue en su totalidad con esta única excepción, el documento nos lo remitieron el 20 de enero, como sabemos ya toda esta relación que hay entre las dependencias, porcentajes, etc, se hace casi que imposible incorporar nueva información ya que esto variaría todos los gráficos y las tablas. También, porque para esta fecha ya estábamos remitiéndolo a Rectoría.

RODRIGO ARIAS: ¿Ya lo entregaron entonces esta semana?

JENIPHER GRANADOS: Nos lo entregaron esta semana.

RODRIGO ARIAS: Delio pidió la palabra.

DELIO MORA: Si señor. Para esto que dijo doña Marlene, es importante que, estamos tratando de unificar esfuerzos, tanto desde acá de la Dirección Financiera a los compañeros del CPPI para poder ver cómo hacemos para tener información de esta ejecución muchísimo más rápido, porque incluso no es solo una cuestión de tenerlo ahí, sino que también estamos tratando de incluirlos en los formularios, en la modificación de algunos desde las mismas herramientas tecnológicas que tenemos, porque se nos ha complicado bastante.

Yo creo que con lo que doña Marlene dice, de que la gente tiene que tomar conciencia de la forma o la manera en que la gente nos tiene que entregar información, a veces la gente considera que estamos molestando o que cada vez pedimos más, y yo creo que es importante que la gente también conozca y los que nos están oyendo acá a través de YouTube, efectivamente hay condiciones que están variando, o han venido variando durante mucho tiempo y a veces son a muy corto plazo y tenemos que comenzar a solicitarle la información a la gente y es importante que la gente sepa que nosotros estamos actuando con base a poder obtener la información que nos piden todas las instituciones.

Nosotros vamos a tratar de ir mejorando poco a poco todos nuestros procesos y además de esto nuestros propios formularios para obtener esa información de una forma oportuna para que también lo tenga el CPPI. Nada más eso es lo que quería agregar. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Delio.

JENIPHER GRANADOS: Adicionalmente, algunas de las limitaciones que quisiéramos destacar que nos mencionaron las dependencias del programa, es que, por ejemplo, en el caso del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo:

“Estos proyectos, al igual que otros proyectos del CICDE, se vieron severamente afectados por la pandemia, al imponer limitaciones a la realización de giras, y por la reprogramación de muchas actividades que se hizo necesaria”

También, cumplir con los cronogramas de trabajo, de al menos 4 proyectos a fin de avanzar en tiempo en su proceso de ejecución, nos indican:

“La mayoría de los proyectos realizaron reprogramaciones y readecuaciones, dadas las limitaciones impuestas por la emergencia sanitaria del Covid-19. Sin embargo, en la mayoría de los casos se logró un avance satisfactorio de acuerdo con tales condiciones excepcionales”

ROBERTO OCAMPO: En el caso de lo que fue la Comisión de Investigación y Extensión de la ECEN (COMIEX), que representa un 62% de la ejecución, a pesar de que el presupuesto de ellos era de millón ciento cincuenta, lo que fue en la partida de viáticos no tuvieron ejecución y el remanente fue en la compra de un

equipo de cómputo, prácticamente, por eso se ve reflejado ese porcentaje. Por otra parte, lo que fue la COMI ECA, del todo no tuvieron ejecución durante el año 2020.

GREIVIN SOLÍS: Ahí la comisión de la ECA, fue que vi la modificación presupuestaria, trasladó los recursos a la Vicerrectoría Ejecutiva.

ROBERTO OCAMPO: Es correcto. Eso era otro punto que tenía que indicar.

MARLENE VÍQUEZ: Roberto, pero también es importante destacar que, a pesar de eso, ellos lograron una ejecución operativa del 88%.

RODRIGO ARIAS: Es importante ver que las metas se trabajaron bastante bien, ahora el monto presupuestario era de 700 mil colones, tampoco era un monto tan alto y lo trasladaron efectivamente mediante una modificación en el transcurso del año, pero el presupuesto asignado era de 700 mil colones y eso probablemente las personas asumieron las funciones para cumplir las metas sin ejecutar el gasto.

MARLENE VÍQUEZ: Así es.

GREIVIN SOLÍS: Tal vez con recursos de la propia escuela.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque el monto no era tanto, estaba buscando aquí el monto asignado y eran 700 mil.

GREIVIN SOLÍS: Lo curioso era eso, como mencionaba doña Marlene que aun así cumplieron con la ejecución de las metas a pesar de que el monto lo habían trasladado.

Seguimos con el programa 7, de Producción de Materiales, tenemos una ejecución operativa de 75% y una ejecución presupuestaria de 92%, es el programa que tuvo una ejecución operativa por debajo los rangos establecidos.

Acá vemos la ejecución por cada una de las actividades presupuestarias que componen el programa 7. La Dirección de Producción de Material Didáctico, con una ejecución operativa del 69%, la Dirección Editorial con una ejecución del 68% y la Oficina de Distribución y Ventas con una ejecución operativa de 78%. Aunque ahí tenemos más que clara cuales limitaciones fueron los que ellos presentaron.

JENIPHER GRANADOS: En el caso de dirección, algunas de las limitaciones que presentaron, por ejemplo:

“Crear 50 video tutorías para el canal de Contingencia UNED.  
No se solicitaron más video tutorías, sino asesorías en la grabación autónoma por los tutores y se solicitaron muchos más videos.  
Colaboración con 6 paquetes de diseño gráfico para la realización actividades institucionales.

Se recibieron múltiples solicitudes de servicios de diseño gráfico para atender necesidades institucionales que superan la capacidad instalada del PEM para dar respuesta.

Realizar 3 informes de resultados de investigaciones sobre los materiales multimedia

Las condiciones del distanciamiento social han provocado retrasos en procesos investigativos que requieren de presencia física”

Estas son algunas de las limitaciones presentadas por la dirección con tal, por ejemplo, también tenemos:

“Desarrollar 90 paquetes de diseño gráfico para entornos virtuales de aprendizaje.

Se está trabajando en el diseño gráfico de la plataforma virtual del CONED, con el fin de que entre en funcionamiento a partir del II Semestre del 2021. Lo anterior limitó la posibilidad de recibir diseños gráficos”

Otras dependencias que también destacan sus limitaciones, fue el caso de la Dirección Editorial:

“Convertir a e-book los títulos impresos del catálogo EUNED:100 títulos e-book.

Fue necesario hacer una reestructuración en las funciones del personal, la cual está aún por resolverse por parte de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que no se cuenta aún con el perfil de personal idóneo para que se encargue de la plataforma e-book al 100%, solo se atienden los libros de matrícula y algunos libros de línea editorial.

Coeditar y producir en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas Transportes (MOPT) 100.000 ejemplares de los siguientes manuales: Manual del conductor, y Manual de transporte público.

El cumplimiento ha sido de un 7%, debido a que la impresión depende de la demanda del MOPT y OFIDIVE”

En el caso OFIDIVE nos indica:

“Generar 250 millones de colones en ventas de libros sello UNED.”

Una de las limitaciones que afectaron fueron:

“Los problemas económicos generados por el COVID 19, afectaron las ventas de libros sello EUNED, lo que limitó lograr alcanzar el 100% de la meta”

GREIVIN SOLÍS: Ahora vemos el Programa de Inversiones, con una ejecución operativa de un 81% y una ejecución presupuestaria de 36%. Acá podemos observar los montos por su partida presupuestaria, que conforma el programa 8 de inversiones, donde vemos una ejecución del 24%, lo que son construcciones, adiciones y mejoras, donde esos 1,752,553,428.02 corresponden principalmente a la construcción de la sede de la Cruz, la compra en terrenos y el programa 5 de

maquinaria, equipo y mobiliario, tuvimos en el equipo y programa de cómputo la compra de equipo de cómputo que venía de un proyecto AMI, que se hizo por la ejecución de presupuesto UNED, aproximadamente eran 1700 millones.

JENIPHER GRANADOS: Podemos visualizar también el pago que se hace de algunos módulos del sistema académico que también era un proyecto que venía del AMI y se continúa con recursos institucionales, también lo que es el pago de las licencias institucionales.

Es importante destacar lo que nos mencionaba don Rodrigo en su momento, que muchos de los procesos que están en el programa de inversiones quedaron en cierta etapa de avance en la parte de las licitaciones, algunas están en temas de evaluación de ofertas, en temas de adjudicación, por lo que hay un avance en la mayoría de las metas programadas en el programa 8.

GREIVIN SOLÍS: Seguimos en la ejecución general del programa 9. Una ejecución operativa del 100% y una ejecución presupuestaria del 99%, recordando que el programa 9 concluyó en su operación administrativa en junio del año anterior.

JENIPHER GRANADOS: Acá lo que mencionaba Greivin es que la mayoría de los proyectos y el cierre del AMI también lo comenta don Roberto, se dio el 30 de junio del año 2020, por eso hay algunas actividades presupuestarias que no tienen una ejecución operativa, sino que corresponde principalmente, y Roberto nos va a dar un poquito más de detalle, a el pago de compromisos de años anteriores, en el resto de las 4 iniciativas que sí estuvieron activas, fue igual, el tema de la ejecución de lo que estaba programado, en el caso por ejemplo, de la adquisición de los laboratorios e instancias de los laboratorios de ciencias, temas de capacitación y procesos de formación.

ROBERTO OCAMPO: Respecto a esto, si hubo algunos compromisos que se trasladan al 2021, ya muy poquitos, pero que ya son presupuesto UNED por decirlo así, están reflejados en el programa 9.

JENIPHER GRANADOS: También, para comentarles un poco y me disculpo, eso corresponde al programa de inversiones, hay un monto también en la subpartida de transferencia de capital por 600 millones de colones que la universidad realiza al gobierno central en particular a la comisión nacional de emergencias, según el acuerdo que se toma en el marco de CONARE y la comisión de enlace entre rectores de las universidades públicas y del gobierno, para la colaboración que hacen las 5 universidades como aporte solidario a las poblaciones más vulnerables y afectadas durante el transcurso de la pandemia.

En el caso de la UNED hacemos una transferencia por 600 millones de colones, que se visualiza en el programa de inversiones.

ROBERTO OCAMPO: Es correcto, a eso era lo que me iba a referir. Muchas gracias Jenipher por el apoyo en este sentido.

JENIPHER GRANADOS: Con mucho gusto.

GREIVIN SOLÍS: A continuación, vemos los resultados generales de la universidad, con una ejecución operativa de un 88% y una ejecución presupuestaria de 82%. Vemos la ejecución operativa y presupuestaria por cada uno de los programas presupuestarios de la universidad, la mayoría cumplen con los rangos establecidos por la contraloría y solamente el Programa de Producción y Distribución de Materiales en inversiones presenta rango de ejecución menores.

En este gráfico vemos el peso de cada una de las metas de los programas, y que en verde están las metas con una ejecución de mayor del 80%, en amarillo las metas del 50 al 79% y en azul, las metas del 0 al 49%, si lo vemos en pesos, el programa 8 de inversiones y el programa 7 de producción y distribución de materiales, son los que tienen la mayor cantidad de metas por debajo de los rangos establecidos.

JENIPHER GRANADOS: Aquí es importante destacar que con una suma fácil podemos ver que la universidad tiene 111 unidades en el rango del 0 al 49%, 103 metas quedaron del 50 al 79% y en su mayoría 951 metas quedaron u obtuvieron un nivel de ejecución entre el 80 y 100%, para 1165 metas que desarrolló la universidad durante el 2020.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuántas fueron Jenipher?

JENIPHER GRANADOS: En total fueron 1165 metas, un 88% del nivel de ejecución y de estas 1165 el 81.63% están en un rango entre el 80 y el 100% de ejecución. Aquí a grueso modo podemos ver los resultados de los diferentes programas, incluyendo los relacionados con los proyectos del fondo del sistema, aquí están por programas. No sé si alguien quiere hacer alguna consulta, creo que este tema ya lo hemos podido abordar en detalle.

MARLENE VÍQUEZ: Un gráfico muy importante.

JENIPHER GRANADOS: Si claro que sí, no sé si en esta línea haya alguna consulta adicional que tengan. Continuamos.

RODRIGO ARIAS: Sí, continuamos.

JENIPHER GRANADOS: Finalmente, propuestas de mejora.

“El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan-Presupuesto, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.”

Aquí hacer el llamado a las dependencias que consideran que necesitan este apoyo, solicitarlo, porque en ocasiones nos remiten simplemente la información y nosotros detectamos muchos errores y estar en el tema de localizar a la persona a veces no es tan expedito, y esto puede ocasionar retraso o incluso que no podamos incorporar toda la información que se quisiera.

“Recordar a los responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia debe asumir, entre otras responsabilidades, las relacionadas con la planificación institucional.”

Si bien en muchos casos se da el apoyo de otros funcionarios para atender el trabajo de la dependencia, hay temas como la elaboración del plan operativo, la elaboración de los informes de evaluación y la remisión de estos y el manejo presupuestario que igual siempre va a quedar bajo la responsabilidad de esta persona de la cual se le subroga la dependencia.

“Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta la menor ejecución presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un presupuesto sin ejecución de aproximadamente 8.922 millones de colones.

Recordar a los responsables de las actividades presupuestarias y a los diversos coordinadores realizar el análisis de sus servicios, con el fin de simplificar los procesos y apoyarse en los recursos tecnológicos, en la medida de lo posible.

Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos del fondo del sistema para mejorar su ejecución presupuestaria.

Los responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y plantear las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y la reducción del superávit libre.

La Oficina de Control de Presupuesto informará a las dependencias sobre su ejecución trimestral, con el fin de que los responsables de las actividades presupuestarias den el respectivo seguimiento y realicen las adquisiciones de manera oportuna y no se vea afectado el presupuesto del año siguiente.”

No sé si en esta línea haya algún comentario o recomendación.

RODRIGO ARIAS: Si hubiera algún comentario en este momento o seguimos para terminar la presentación y ver ya otro tipo de discusión y también plantear la propuesta de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quisiera referirme al informe.

RODRIGO ARIAS: Pero cuando termine.

MARLENE VÍQUEZ: Si señor.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Si hay algo más Jenipher.

JENIPHER GRANADOS: No señor, eso sería el final de la presentación de las dos oficinas, agradecer a todos los compañeros que trabajaron, como les comentaba, la información complementaria que a partir de este 2020 se vuelve parte de este informe de evaluación, ya de manera permanente.

El trabajo realizado por las dependencias que como les mencionaba tenemos que hacer entrega de este informe a más tardar mañana, el 31 de enero cae domingo, por lo que tiene que ser el viernes anterior, ya mañana debemos remitir los informes respectivos con las notas y los acuerdos a la contraloría por medio del sistema de información de la contraloría. A todas las dependencias cuyas responsables cumplieron en tiempo y forma con la elaboración de sus formularios de evaluación, porque esto realmente agiliza y facilita mucho el trabajo de parte de nosotros.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Jenipher, Delio, Roberto a Greivin por la presentación y a las personas de todas estas dependencias y otras que de igual forma debieron incluso interrumpir sus vacaciones institucionales para que tuviéramos el informe hoy.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Como estamos ya con el tiempo de las 3 horas, antes de continuar debemos de aprobar una extensión de la sesión de hoy, para que se sirvan indicarnos en el chat y entender la sesión hasta por una hora como máximo. Indiquemos que estamos de acuerdo.

Gracias. Queda aprobada la extensión de la sesión y le damos la palabra a doña Marlene que nos la pidió.

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, quería expresarle a Jenipher a Greivin y a todo el personal de las instancias que colaboraron, mi agradecimiento por el arduo trabajo que tuvieron que hacer para poder tener este informe, que es muy importante destacar que se denomina Informa de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria correspondiente al I y II Semestre del 2020.

Debo decir acá que, cuando recibí la documentación de este informe, me llamó la atención que se había modificado el nombre, pero, además, de todo el detalle que tenía el informe, de cada una de las partes que se están desarrollando, cosa que no se había hecho con tanto detalle, que, en otros informes de evaluación y liquidación presupuestaria o ejecución presupuestaria, perdón, de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año.

En ese sentido, fue cuando empecé y solicité la información que era lo que se había modificado, porque en realidad no coincidía con lo que se tiene, el motor de esta estructura, de este informe, me di cuenta que responde a la reforma de hizo la Contraloría General de la República sobre las normas técnica del presupuesto público y que eso se aprobó en octubre del año pasado, fue ahí donde la Contraloría General de la República hace unas reformas y cuando yo leo toda la motivación de esta resolución de la contraloría, me llama la atención el que se menciona mucho de los aspectos que antes no comprendíamos, como, por ejemplo, archivar sin trámite un presupuesto, etc.

Empezaron a definir una serie de conceptos que no se tenía anteriormente, ahí busqué la información, bajé la gaceta correspondiente donde había sido aprobado, me parece que eso era importante, al menos para mí, que la gaceta número 245 de fecha del 7 de octubre, que es donde se publica esta resolución, la R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República, donde establece una reforma de las normas técnicas sobre presupuesto público.

Las que nosotros teníamos se fundamentaban en la resolución R-DC-24-2012, esto es muy importante para el Consejo Universitario porque en el 2012 y 2013, estando yo en el Consejo Universitario, la Contraloría General de la República le solicitó al consejo que tenía que elaborar un reglamento que normara todos los procesos de elaboración del POA presupuesto anual, modificaciones, presupuesto extraordinario, evaluación y ejecución presupuestaria.

En aquel entonces, estando Alberto Cordero y Mabel, fue que se elaboraron esos documentos con ayuda de esas dependencias y fue lo hicimos y si la secretaría del Consejo Universitario puede mandarles esa información, porque me costó anoche encontrarla, pero luego de que la encontré en horas de la noche, ahí se muestra como también el Consejo Universitario tenía que informar a la contraloría de que lo había aprobado y que ya se les remitía para que ellos lo tuviera presente, porque era un mandato, por decirlo así, una petición de la contraloría, al menos en el caso de la UNED se tenía que tener un reglamento que estableciera cada una de las instancias, y normar y regular todo lo que era un materia presupuestaria, evaluación y ejecución presupuestaria.

En ese sentido, también me percaté a la hora de leer esto, que tuvieron que hacer un gran esfuerzo, porque se incluye los informes contables de la universidad a diciembre del 2020, también se hizo un gran esfuerzo por parte del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), donde elaboraron una serie de

documentos muy importante que me tomé el trabajo de leerlos, para ver qué era lo que estaban proponiendo, donde se le pide a la universidad que tiene que definir indicadores de gestión, indicadores de impacto, todo el sistema de indicadores, cuanto se ha avanzado, etc.

Se menciona como con la auditoría especial que había hecho la contraloría, creo que fue en el 2018 don Rodrigo, no recuerdo, que elaboraron el informe para el 2019, es que se le pide a la universidad cumplir una serie de acciones y que con base en eso es que se trabajó. Cuando leí este documento que me llevó tamaño rato, me percaté de algunas cosas, es un documento muy acucioso, responsable y bien hecho, pero le hago la sugerencia a Jenipher y a los compañeros que hay un texto que se está repitiendo y no sé si ya lo corrigieron, porque si ese informe se tiene que enviar a la contraloría, hay que corregirlo, para que apunten, en la página 129, 150, 151, 166, 177 y 184, aparece:

“Error. no se encuentra origen de la referencia”

Porque ese es el texto que sale, me parece que hay algo que pasó y bueno, hago la observación porque hay que corregir el texto antes de que se vaya. Cuando entré a analizar el documento, y me fui al final en la parte de los anexos, me di cuenta, y quería hacer la observación, que al principio me asusté un poco porque iba viendo en la parte de anexos, 11. ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, donde se da una explicación del detalle, cual es la información complementaria que se está incluyendo en esto, hay tres columnas, aparece el ítem, luego la descripción y el documento, cuando trataba de incluirme en los estados financieros a diciembre del 2020 en esa columna, me decía que no tenía acceso, por lo que dije, que raro, no entiendo cuál es el documento que están indicando.

Y así me pasó con todos los que ahí seguían para abajo, no obstante, al final del documento, cuando seguí leyendo cada una de las especificaciones aparece una frase que dice: Vinculo para acceder a los documentos, en ese vínculo sí aparece toda la lista de todos los documentos que estamos enviado a la Contraloría General de la República porque lo está solicitando la contraloría.

De ahí mi reconocimiento al gran esfuerzo para preparar esa documentación, porque el informe, este que se tenía que hacer a más tardar el 31 de enero tenía que incluirse toda esta información y cualquier otra que la contraloría puede pedir en cualquier momento, pero en este, ellos si están pidiendo bastantes cosas, me sorprendió este detalle que está pidiendo la contraloría para llevar un control sobre cómo es la gestión institucional.

Todo esto lo estoy diciendo porque como las sesiones son públicas, es importante que la comunidad universitaria esté informada de todo este tipo de información que está solicitando la Contraloría General de la República y de ahí la importancia de poder atenderla, porque podríamos ser cuestionados por no ser transparentes, de lo contrario debemos ser sumamente transparentes sin el menor temor de

demostrar que estamos haciendo y que cuando algo no se cumplió, simplemente cuales fueron las razones que motivaron ese incumplimiento.

En ese sentido Jenipher y Greivin, todo el personal del CIEI y a don Carlos Chaves de contabilidad, todas las personas que participaron muchísimas gracias por ese esfuerzo que tuvieron que hacer para poder atender esta indicación de la contraloría, y todo esto viene obviamente por esta resolución de la contraloría que se aprobó en octubre del 2020.

Nada más quería hacer una observación don Rodrigo, considero que hubiera sido importante que se nos hubiera informado oportunamente al Consejo Universitario de la reforma que se hizo a las normas técnicas sobre el presupuesto público, porque al menos en mi caso antier y ayer me generó un gran trabajo, porque yo si me leo los documentos, el poder entender que era lo que estaba sucediendo, comprender que es lo que está pasando y cuál es la responsabilidad que asume el Consejo Universitario.

Para poder entender, bueno, quien está asumiendo aquí la responsabilidad y creo que esto es parte de las funciones que tenemos, quería expresarles esto y después cuando usted considere prudente don Rodrigo, procedo a leer la propuesta que hice para conocimiento de este Consejo Universitario. Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. Si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Esos cambios que produce la contraloría y donde introduce algunos conceptos me llamó la atención que hasta ahí aparece los archivos sin trámite, antes no estaba en las normas, ni en ningún lado y, sin embargo, la contraloría lo aplicó a las universidades para el año 2020, uno podría concluir que nos aplicó un término o una decisión de algo que no existía en su momento.

Porque se incorpora hasta ahora con este documento, de ahí que hace un año que reclamábamos que eso no tenía sustento en ningún lado, el hecho de que la contraloría lo incluya nos da la razón de que actuó sin fundamento legal, ósea, sin apearse al principio de legalidad cuando archivó sin trámite los presupuestos de las universidades para el 2020, que quede en actas esa observación.

Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, doña Marlene usted preparó una propuesta de acuerdo, podemos verla. No sé si Ivannia lo presenta.

MARLENE VÍQUEZ: Póngalo en la pantalla y yo lo leo rápidamente.

RODRIGO ARIAS: Ahí está ya.

MARLENE VÍQUEZ: Dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

(Sobre “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”)

Marlene Víquez S

#### CONSIDERANDO

- 1) El oficio CR-2021-069 del Consejo de Rectoría, referente a la remisión del oficio CPPI-004-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”, y el correo electrónico del 25 de enero del 2021 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de liquidación presupuestaria del año 2020”. (REF. CU-018-2021). Al respecto, en dicho oficio se indica:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CPPI-004-2021 de fecha 22 de enero del año 2021 (REF. 071-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional.
2. Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria año 2020, presentado por el señor Roberto Ocampo, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto. (REF. 073-2021)
3. Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-004-2021 (REF. 071-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”, para el debido trámite.”

“Yo subrayé para el debido trámite, esto no está en el acuerdo, por esto se le traslada al Consejo Universitario.

4. “Remitir al Consejo Universitario el informe de liquidación presupuestaria del período año 2020, presentado por el señor Roberto Ocampo, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto (REF. 073-2021), para el debido trámite. /ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)
- 2) Con el oficio CR-2021-069 del Consejo de Rectoría, se adjunta el oficio CPPI-004-2021, de fecha 22 de enero, 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados G., jefe a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual está dirigido al Consejo de Rectoría. En este oficio se indica:

“Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020” para su conocimiento y

análisis. Dicho documento atiende la última reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la norma 4.3.15 que define que el suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del segundo semestre del 2020 debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria (anual 2020).

Debido a lo anterior, la elaboración del Informe requirió adicionalmente del aporte de diversas dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales realizaron el envío de la información según lo acordado.

Yo subraye lo acordado porque no sé a qué se refiere Jenipher con acordado, si era acordado por ellos o acordado por la Contraloría, pero no entendí a qué se refería con según lo acordado.

El subrayado no es del original.

Le agradecería a Ivannia que elimine ese subrayado de, “según lo acordado”, porque nada más lo subrayé para indicarle a Jenipher que no entendía quién fue el que lo acordó.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.

3). Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

4). Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020.

5). En la Resolución R-DC-73-2020 citada, se reforma las normas 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19 (entre otras, porque se reforman muchas cosas) en particular las norma 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, las cuales define la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año. Al respecto se indica:

Yo transcribo porque me pareció importante que es lo que están diciendo estas normas, podrían quitarlas si consideran que no es necesario, pero para los miembros del Consejo Universitario que lo conozcan.

4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria. La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema.

El jerarca de la institución, o de la instancia legal o contractualmente-competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

Aquí hago un paréntesis, de acuerdo con el informe que brinda el CPPI del cual se refirió ahora doña Jenipher y Greivin al final se indica que será la Rectoría que mediante una nota dará fe de que todo lo que se está viendo corresponde a la realidad.

Luego se indica.

b) Información Complementaria

i. Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública: Detalle de los proyectos de inversión pública, que por su monto debe informarse según la norma 4.2.14, en el cual deberá indicarse el nombre del proyecto, el monto total presupuestado, las metas anuales (o semestrales) que se programaron alcanzar, el monto de gasto ejecutado, así como el avance en el logro de las metas.

iii. Remuneraciones: Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría; el salario base o salario único de cada categoría, según sea el caso; detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el o los órganos cuyos miembros son acreedores de ese reconocimiento. Obviamente que en este caso lo hacen para los Consejo Universitario.

Cantidad de miembros a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas; desglose de los incentivos salariales que se

reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige.

Aquí efectivamente en toda esta documentación se adjunta, un documento de la Oficina de Recursos Humanos en particular de la Unidad de Servicios al Personal donde se da toda esta información.

iv. Transferencias: Detalle de las transferencias que se giraron durante el semestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido; y, cuando corresponda, la referencia del presupuesto en el que la entidad preceptora haya incorporado dichos recursos.

v. Principal, amortización e intereses de la deuda: Detalle por préstamo del principal, la amortización e intereses cancelados durante el semestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización.

En el caso nuestro no hay ningún préstamo y ahí mismo se dice que no aplica, en la tablita que ellos mencionan al final.

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

vii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

En este caso se está haciendo el corte al final como se debe hacer.

viii. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

ix. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.”

4.3.16 Liquidación presupuestaria. Es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero déficit o superávit como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta. La información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información

i) El jerarca de la institución o de la instancia legal o contractualmente competente para el suministro de la información... Es exactamente el mismo párrafo que se había leído hace un rato.

ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria.

En materia presupuestaria y control interno para la contraloría el jerarca es el Consejo Universitario, por eso fue que lo puse en amarillo, para recordar ese.

Tratándose de contratos de fideicomiso se suministrará el documento que haga constar que la liquidación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

b) Resultados de la liquidación presupuestaria.

i) Resumen a nivel institucional que refleje la totalidad de los ingresos recibidos y el total de gastos ejecutados en el periodo. Lo anterior, a fin de obtener el resultado de la ejecución del presupuesto institucional, -superávit o déficit-.

En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe, aquí lo destaqué para que lo tengan presente, es; elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior

ii) Detalle de la conformación del superávit específico del periodo según el fundamento legal o especial que lo justifica.

iii) Monto del superávit libre o déficit, -superávit o déficit total menos superávit específico- del periodo.

iv) Detalle del cálculo de cada uno de los componentes del superávit específico identificado por cada fuente de recurso.

v) Detalle del superávit acumulado total y por cada una de las fuentes -libre y específico

c) Información complementaria:

i) Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.

ii) Un estado o informe que demuestre la congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto -superávit o déficit-, con la información que reflejan los estados financieros con corte al 31 de diciembre del periodo respectivo.

iii) Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 31 de diciembre.

iv) La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.

v) Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos de la Contraloría General de la República.”

6). El oficio OCP-2021-008 de fecha 26 de enero, 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i de la Oficina de Control de Presupuesto, mediante el cual remite al Consejo Universitario (hay que poner Consejo Universitario Ivannia porque puse CU por rapidez) el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020. (REF.CU:019-2021)

7). La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria, este considerado hay que ampliarlo porque hay que poner:

Asimismo, la presentación que se hizo. Más bien creo que debemos modificarlo porque este considerando lo que tiene que indicar es la presentación realizada de manera conjunta por la señora Jenipher Granados, el señor Roberto Ocampo jefe de Control de Presupuesto y el señor Greivin Solís donde se indique todo el informe, que se de manera integral.

8). El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, elaborado por Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) con la colaboración de varias instancias de la Universidad, se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, concordante con la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República. Al respecto se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los nueve Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2020 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones; Acuerdo de Mejoramiento Institucional) que fueron todos los gráficos que nos presentó Greivin y nos fue explicando.

Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Principales logros y productos; Limitaciones que tuvo cada programa para su cumplimiento; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.

9). También se incluye en el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020” una “Propuesta de Plan de Mejora 2020”, en el que se indica:

“A continuación se presentan una serie acciones de mejora, mediante las cuales se espera mitigar o subsanar las limitaciones que se identificaron

por medio de la evaluación del segundo semestre del Plan Operativo Anual 2020. / Dichas acciones se establecen en tres niveles: 1. Acciones institucionales; 2. Acciones por programa, asociadas a las limitaciones presentadas por las instancias y 3. Acciones específicas por dependencia.” (p. 181)

10). En cuanto a los “Resultados Generales del Cumplimiento de las Metas de los Programas Operativos de la UNED”, se indica en las páginas 181 y 182 del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”:

En el Plan Operativo Anual se programaron 1165 metas para ejecutar durante el año 2020, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el Cuadro 48 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 31 de diciembre del 2020 (...)

El porcentaje general de ejecución de las 1165 metas programadas fue de un 88%, lo cual significa que 8 de los 9 Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que los responsables de las actividades presupuestarias identificaron limitaciones que afectaron su gestión, se destaca que el 81.63% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 80% y el 100%. (...)

Según el índice de gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 50% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 50% y el 79% se considera que hubo una ejecución no adecuada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en los programas y metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 50%, donde destacan las relacionadas con el programa 8 Inversiones, en términos de ejecución presupuestaria. En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, cuando dice gráfico es que se vio en la presentación de Greivin de colores, verde, amarillo y azul creo, se destacan cuales están en los rangos que establece la Contraloría.

En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas según la clasificación establecida. Cabe señalar que el 18.37% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 80%; siendo los Programas 07 Producción y Distribución de Materiales, Programa 04 Docencia y 01 Dirección Superior y Planificación, los que tienen la mayor proporción. Sin embargo, el Programa 08 Inversiones presenta el 50% de las metas con nivel de ejecución por debajo del 80%.” (El subrayado no es el original).

11). También se incluye en el mencionado “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, el cuadro 49, donde se muestra la relación

del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional. Al respecto se indica:

“De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.” (p. 183)

12). Finalmente, se anexan diez documentos. Yo conté 10, le agradecería a Jenipher y Greivin me digan, porque la verdad esto haciendo casi a las 11: 00 p.m. y no sé si ya mi vista estaba fallando.

Finalmente, se anexan diez documentos como información complementaria en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas para Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicada en octubre del 2020.

Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:

Y me parece muy importante que aparezca en el acuerdo toda la cantidad de información que está brindando la UNED a la Contraloría, están:

Los Estados Financieros 2020, elaborado por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad.

El Informe Ejecutivo de progreso de las acciones para la implementación del Sistema Estratégico de Indicadores de la UNED: indicadores de resultados (efectos e impactos). Elaborado por el CIEI, y puse en amarillo porque realmente me sentía cansada y lo digo así es actas, pero es la verdad, indicar el detalle de los anexos, porque me parece importante que aparezca eso y si es posible que Jenipher y Greivin puedan mandar los nombres completos y la instancia que los elaboró, la propuesta de acuerdo es:

Se acuerda:

1) Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, en los términos desarrollados por el CPPI con la colaboración de varias instancias de la Universidad.

2) Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2020” que se indica en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2020.

3) Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, (vea que arriba se dice “Propuesta de Plan de Mejora 2020” y abajo “Propuesta de acciones de mejora” que es totalmente distinto) que se incluyen en el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”. Al respecto se instruye a la administración, para que se cumplan las siguientes acciones.

Y esas acciones son las que doña Jenipher leyó antes de finalizar.

Asimismo, informe al Consejo Universitario al final del primer semestre del 2021, sobre el cumplimiento de las acciones anteriores.

Y tengo un segundo acuerdo don Rodrigo, obviamente que el anterior tiene que ver con el informe, pero el segundo acuerdo es:

“Considerando

1) La Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020, mediante la cual se reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

2) Lo establecido en el artículo 7 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012). Este artículo en lo que interesa indica

"Artículo 7. Le corresponde a la Administración proponer al Consejo Universitario, la actualización de las normas internas incluidas en el presente Reglamento, cuando lo considere necesario. Le corresponde al Consejo Universitario aprobar, modificar, interpretar y velar por el cumplimiento de estas normas internas. Además de sus funciones, será potestad del Consejo Universitario proponer la actualización de dichas normas. La Vicerrectoría de Planificación, en coordinación con la Rectoría y las demás Vicerrectorías, revisará y actualizará, de ser necesario, los objetivos generales y específicos para cada programa presupuestario, enmarcados en las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. El Director Financiero será el responsable de firmar las certificaciones respectivas para la CGR, una vez que éstas hayan sido previamente elaboradas por las Oficinas respectivas. Las normas internas para la formulación, ejecución y evaluación del POA–Presupuesto Institucional son de cumplimiento obligatorio para las diferentes instancias universitarias, que se hayan establecido como unidades presupuestarias. De igual manera, deberán cumplir con las fechas límites definidas en los cronogramas para la formulación del POA–Presupuesto y sus variaciones, aprobados por la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Presupuesto Institucional." (El subrayado no es del original)

Esto a mí me interesaba para destacar que con esta reforma que hizo la Contraloría se tiene que modificar el reglamento vigente, la propuesta es:

Se acuerda

Solicitar a la Dirección Financiera que, en el menor tiempo posible, presente a este Consejo Universitario para su análisis y aprobación, una propuesta de modificación del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, que sea concordante con la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020.

Esas son las dos propuestas de acuerdo que traje para que fueran conocidas y valoradas por el Consejo Universitario, gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, muy completa la propuesta de acuerdo yo creo incluye absolutamente todo lo que debe de incorporarse para aprobar y generar las acciones derivadas de la liquidación del presupuesto del 2020 y también del informe de evaluación del cumplimiento de las metas del periodo más todos los documentos que ahora nos dice Jenipher que son 20 documentos con información complementaria.

Agradecerle el trabajo que hizo y quisiera saber si alguien tiene alguna observación adicional.

En ese segundo acuerdo doña Marlene en lugar de la Dirección Financiera poner a la administración, obviamente nosotros lo vemos con la Dirección Financiera.

MARLENE VÍQUEZ: No tengo ningún problema don Rodrigo, el asunto es que cuando hicimos el otro reglamento que yo estaba en el CU fue la Dirección Financiera la que tomó la decisión de hacerlo, se hizo también con la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario, aquí nos tienen que ayudar porque mientras nosotros no modifiquemos eso estamos afectando las responsabilidades que tenemos. Yo había en esta parte de la propuesta de la Dirección Financiera porque consideré que es fundamental que se llegue a dar y además porque considero don Rodrigo que para el Consejo Universitario es el considerando tres que yo destaqué en esta propuesta y quizá lo olvidé decir, dice:

“La responsabilidad que asume el Consejo Universitario como Jerarca en materia presupuestaria y de control interno”.

No tengo ningún inconveniente que ponga a la administración, pero sí que por favor nos lo hagan llegar porque esto urge.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, poniendo a la administración de lo cual la Dirección Financiera es parte, creo que se permite darle un seguimiento más cercano y tenerlo lo antes posible.

¿Alguna otra observación? Solicito que aprobemos, tenemos que votar cada uno por separado, primero el acuerdo el inicial. Lo indicamos en el “chat” del Consejo. Queda aprobado de manera unánime. Démosle firmeza a este acuerdo. Queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) El oficio CR-2021-069 del Consejo de Rectoría, referente a la remisión del oficio CPPI-004-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”, y el correo electrónico del 25 de enero del 2021 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de liquidación presupuestaria del año 2020”. (REF. CU-018-2021). Al respecto, en dicho oficio se indica:**

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CPPI-004-2021 de fecha 22 de enero del año 2021 (REF. 071-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional.
2. Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria año 2020, presentado por el señor Roberto Ocampo, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto. (REF. 073-2021)
3. Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-004-2021 (REF. 071- 2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”, para el debido trámite.
4. Remitir al Consejo Universitario el informe de liquidación presupuestaria del período año 2020, presentado por el señor Roberto Ocampo, jefe de la Oficina de Control de

Presupuesto (REF. 073-2021), para el debido trámite.  
/ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

- 2) **Con el oficio CR-2021-069 del Consejo de Rectoría, se adjunta el oficio CPPI-004-2021, de fecha 22 de enero, 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual está dirigido al Consejo de Rectoría. En este oficio se indica:**

“Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020” para su conocimiento y análisis. Dicho documento atiende la última reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la norma 4.3.15 que define que el suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del segundo semestre del 2020 debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria (anual 2020).”

Debido a lo anterior, la elaboración del Informe requirió adicionalmente del aporte de diversas dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales realizaron el envío de la información según lo acordado.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”

- 3) **Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión 2317-2014, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
- 4) **Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre de 2020.**
- 5) **En la Resolución R-DC-73-2020 citada, se reforma las normas 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, entre otras, en particular las norma 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, las cuales define la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año. Al respecto se indica:**

**“4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria.** La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

**a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema.**

El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

**b) Información Complementaria**

i. Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública: Detalle de los proyectos de inversión pública, que por su monto debe informarse según la norma 4.2.14, en el cual deberá indicarse el nombre del proyecto, el monto total presupuestado, las metas anuales (o semestrales) que se programaron alcanzar, el monto de gasto ejecutado, así como el avance en el logro de las metas.

iii. Remuneraciones: Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría; el salario base o salario único de cada categoría, según sea el caso; detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el o los órganos cuyos miembros son acreedores de ese reconocimiento, cantidad de miembros a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas; desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige.

iv. Transferencias: Detalle de las transferencias que se giraron durante el semestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido; y, cuando

corresponda, la referencia del presupuesto en el que la entidad preceptora haya incorporado dichos recursos.

v. Principal, amortización e intereses de la deuda: Detalle por préstamo del principal, la amortización e intereses cancelados durante el semestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización.

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

vii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

viii. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

ix. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.”

**“4.3.16 Liquidación presupuestaria.** Es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero -déficit o superávit-como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.” (...)

**“4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.** La información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:

**a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información**

i) El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso se suministrará el documento que haga constar que la liquidación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

**b) Resultados de la liquidación presupuestaria.**

i) Resumen a nivel institucional que refleje la totalidad de los ingresos recibidos y el total de gastos ejecutados en el periodo. Lo anterior, a fin de obtener el resultado de la ejecución del presupuesto institucional - superávit o déficit-. En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior

ii) Detalle de la conformación del superávit específico del periodo según el fundamento legal o especial que lo justifica.

iii) Monto del superávit libre o déficit, -superávit o déficit total menos superávit específico- del periodo.

iv) Detalle del cálculo de cada uno de los componentes del superávit específico identificado por cada fuente de recurso.

v) Detalle del superávit acumulado total y por cada una de las fuentes - libre y específico

**c) Información complementaria:**

i) Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.

ii) Un estado o informe que demuestre la congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto -superávit o déficit-, con la información que reflejan los estados financieros con corte al 31 de diciembre del periodo respectivo.

iii) Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 31 de diciembre.

iv) La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.

v) Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos de la Contraloría General de la República.”

6) **El oficio OCP-2021-008 de fecha 26 de enero, 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i de la Oficina de Control de Presupuesto, mediante el cual remite al Consejo Universitario el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020. (REF.CU:019-2021)**

7) **La presentación realizada de manera conjunta entre la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y los señores Greivin Solís**

Zárate, funcionario del CPPI, Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto y Delio Mora Campos, director Financiero a.i., sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020 (REF.CU:019-2021) e Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria, correspondiente al I y II semestre 2020. (REF.CU-023-2021)

- 8) El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) con la colaboración de varias instancias de la Universidad, se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, concordante con la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República. Al respecto se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los nueve Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2020 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones; Acuerdo de Mejoramiento Institucional). Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Principales logros y productos; Limitaciones que tuvo cada programa para su cumplimiento; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.
- 9) También se incluye en el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020” una “Propuesta de Plan de Mejora 2020”, en el que se indica:
- “A continuación se presentan una serie acciones de mejora, mediante las cuales se espera mitigar o subsanar las limitaciones que se identificaron por medio de la evaluación del segundo semestre del Plan Operativo Anual 2020. / Dichas acciones se establecen en tres niveles: 1. Acciones institucionales; 2. Acciones por programa, asociadas a las limitaciones presentadas por las instancias y 3. Acciones específicas por dependencia.” (p. 181)
- 10) En cuanto a los “Resultados Generales del Cumplimiento de las Metas de los Programas Operativos de la UNED”, se indica en las páginas 181 y 182 del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”:

“En el Plan Operativo Anual se programaron 1165 metas para ejecutar durante el año 2020, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el Cuadro 48 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 31 de diciembre del 2020 (...) / El porcentaje general de ejecución de las 1165 metas programadas fue de un 88%, lo cual significa que 8 de los 9 Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que los responsables de las actividades presupuestarias identificaron limitaciones que afectaron su gestión, se destaca que el 81.63% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 80% y el 100%. (...) / Según el índice de gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 50% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 50% y el 79% se considera que hubo una ejecución no adecuada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación. / Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en los programas y metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 50%, donde destacan las relacionadas con el programa 8 Inversiones, en términos de ejecución presupuestaria. En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. Cabe señalar que el 18.37% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 80%; siendo los Programas 07 Producción y Distribución de Materiales, Programa 04 Docencia y 01 Dirección Superior y Planificación, los que tienen la mayor proporción. Sin embargo, el Programa 08 Inversiones presenta el 50% de las metas con nivel de ejecución por debajo del 80%.” (El subrayado no es el original).

- 11) También se incluye en el mencionado “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, el cuadro 49, donde se muestra la relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional. Al respecto se indica:**

“De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.” (p. 183)

- 12) Finalmente, se anexan diecisiete documentos como información complementaria en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas Para Presupuesto**

**Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicada en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:**

- Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del 2020, elaborado por el CPPI.
- Estados Financieros 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad.
- Informe de progreso de las acciones para la implementación del Sistema Estratégico de Indicadores de la UNED: indicadores de resultados (efectos e impactos), elaborado por el CIEI.
- Informe Estados Financieros diciembre 2020, elaborado por la Oficina de Contabilidad General
- Metodología Evaluación Impacto CIEI 2020, elaborado por el CIEI.
- Sistema Estratégico de Indicadores UNED 2020, elaborado por el CIEI.
- Informe Indicadores con respecto a PLANES, Datos 2020, elaborado por el CIEI
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto
- Informe de Publicidad 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSP, Norma 4.2.14, b) iii, CU Puriscal, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
- Proyectos de Inversión Pública año 2020, NTSP, Norma 4.2.14 b) iii, Iniciativas AMI – UNED, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
- Detalle Proyectos de Inversión Pública 2020, elaborado por el CPPI y la Oficina Control de Presupuesto.
- Informe de Dietas II Semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Informe Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2020, ORH.USP.2020.5783, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- Detalle de Servicios Especiales 2020, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- Liquidación Contraloría 2020, Transferencias Ingresos Corrientes y Capital, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.
- Transferencias Egresos 2020, Informe de Contraloría 2do semestre 2020, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto.

**13) El oficio R-0041-2021 del 28 de enero del 2021 (REF. CU-024-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el**

que presenta justificación de la urgencia de conocer el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020”, y el “Informe de liquidación presupuestaria del año 2020” (REF. CU-018-2021).

**SE ACUERDA:**

- 1) **Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”, en los términos desarrollados por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Control de Presupuesto, con la colaboración de varias instancias de la Universidad.**
- 2) **Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2020” que se indica en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2020.**
- 3) **Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, que se incluyen en el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2020”. Al respecto se instruye a la administración, para que se cumplan las siguientes acciones:**
  - a. **El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan- Presupuesto, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.**
  - b. **Recordar a los responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia debe asumir, entre otras responsabilidades, las relacionadas con la planificación institucional.**
  - c. **Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta la menor ejecución presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un presupuesto sin ejecución de aproximadamente 8.922 millones de colones.**
  - d. **Recordar a los responsables de las actividades presupuestarias y a los diversos coordinadores realizar el**

**análisis de sus servicios, con el fin de simplificar los procesos y apoyarse en los recursos tecnológicos, en la medida de lo posible.**

- e. Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos del fondo del sistema de recursos del FEES para mejorar su ejecución presupuestaria.**
- f. Los responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y plantear las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y la reducción del superávit libre.**
- g. La Oficina de Control de Presupuesto informará a las dependencias sobre su ejecución trimestral, con el fin de que los responsables de las actividades presupuestarias den el respectivo seguimiento y realicen las adquisiciones de manera oportuna y no se vea afectado el presupuesto del año siguiente. Asimismo, informe al Consejo Universitario al final del primer semestre del 2021, sobre el cumplimiento de las acciones anteriores.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Les solicito que de igual manera votemos el segundo acuerdo, que es el de las reformas al reglamento, el que acabamos de comentar. Queda aprobado por unanimidad, démosle firmeza a este segundo acuerdo. Queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 4-a)**

#### **CONSIDERANDO**

- 1) La Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020, mediante la cual se reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**

- 2) **Lo establecido en el artículo 7 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012). Este artículo en lo que interesa indica:**

"ARTÍCULO 7. Le corresponde a la Administración proponer al Consejo Universitario, la actualización de las normas internas incluidas en el presente Reglamento, cuando lo considere necesario. Le corresponde al Consejo Universitario aprobar, modificar, interpretar y velar por el cumplimiento de estas normas internas. Además de sus funciones, será potestad del Consejo Universitario proponer la actualización de dichas normas. La Vicerrectoría de Planificación, en coordinación con la Rectoría y las demás Vicerrectorías, revisará y actualizará, de ser necesario, los objetivos generales y específicos para cada programa presupuestario, enmarcados en las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. El Director Financiero será el responsable de firmar las certificaciones respectivas para la Contraloría General de la República, una vez que éstas hayan sido previamente elaboradas por las Oficinas respectivas. Las normas internas para la formulación, ejecución y evaluación del POA –Presupuesto Institucional son de cumplimiento obligatorio para las diferentes instancias universitarias, que se hayan establecido como unidades presupuestarias. De igual manera, deberán cumplir con las fechas límites definidas en los cronogramas para la formulación del POA – Presupuesto y sus variaciones, aprobados por la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional." (El subrayado no es del original)

- 3) **La responsabilidad que asume el Consejo Universitario como jerarca en materia presupuestaria y de control interno.**

#### **SE ACUERDA**

**Solicitar a la administración que, en el menor tiempo posible, presente a este Consejo Universitario para su análisis y aprobación, una propuesta de modificación del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, que sea concordante con la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020.**

## ACUERDO FIRME

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene es un trabajo muy completo el que usted realizó para que pudiéramos tomar estos dos acuerdos y reiterar el agradecimiento a todas las dependencias que complementaron esfuerzos para que el informe pudiera verse el día de hoy.

Agradecerle a don Delio, don Roberto, doña Jenipher y don Greivin por la presentación que hicieron en la sesión de este día.

\*\*\*

Al ser las 12:33 p.m., se retiran de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el señor Greivin Solís Zarate, funcionario CPPI, el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto y el señor Delio Mora Campos, director Financiero a.i.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Terminamos así el conocimiento de este punto en la agenda del día de hoy, ya está por cumplirse la prórroga que habíamos hecho, pero antes de levantar la sesión don Gustavo nos había pedido tiempo al finalizar la sesión de hoy.

\*\*\*

GUSTAVO AMADOR: Sí, muchas gracias señor rector, muy brevemente quisiera hacer del conocimiento del Consejo Universitario en primer término la inmensa alegría en virtud que una vez más un trabajo editorial nuestro alcanzó un premio nacional, el Premio Nacional Aquileo Echeverría fue otorgado a nuestra autora Mía Gallegos por su libro "Para Alcanzar la Espuma" es una gran satisfacción que tenemos en la EUNED y creo que en toda la UNED por este nuevo premio que alcanza una producción editorial nuestra.

Y en segundo término, señor rector, compañeros de la Dirección de Centros Universitarios, compañeros de Vicerrectoría Académica, de la Oficina de Servicios Generales y muy particularmente a los compañeros actuales de la Escuela de Administración me han solicitado que deje constar en actas de este Consejo Universitario el júbilo que tiene por haber alcanzado Luis Fernando Barboza Blanco el derecho a su jubilación, cuando llegué en el año 2001 a la UNED por medio de un concurso externo y conocía muy poco de la Universidad dos meses después de mi llegada el CONRE me nombra "interventor" junto con Luis y Freddy Chan, para ir al Centro Universitario de Limón en virtud de alguna problemática que en ese entonces se estaba presentando en ese Centro.

Desde el 2001 y hasta la fecha con Luis Fernando he guardado una entrañable amistad, compañerismo y complicidad académica que nos ha reparado alegrías y sinsabores, teniendo presente cuál es el norte de esta Universidad, en el año 2001 la mayoría de los administradores de los Centros Universitarios estaba a un ¼ de tiempo, era un ¼ de tiempo para; una bibliotecaria, para un conserje y básicamente esa era la estructura que nos encontrábamos en ese año.

Con el liderazgo de don Rodrigo cuando llegó por primera vez a la Rectoría, creo que le encomienda a Luis Fernando estabilizar toda la estructura organizacional, preverla de extensionistas, de trabajadores sociales y sobre todo de darle estabilidad, porque nuestros administradores reitero eran de ¼ de tiempo, hicimos los concursos y un trabajo donde quedó en mucho la estructura ocupacional que hoy en día con los que cuentan los Centros Universitarios y sin lugar a duda el liderazgo de Luis Fernando fue vital para ese cometido.

Su llegada a la Vicerrectoría Académica permitió acercar esa vicerrectoría al resto de la estructura administrativa de la UNED eso propició que Luis Fernando acopiara todo un conocimiento organizacional de reglamentos y procedimientos, poniéndolos, aquí está lo importante, al servicio de la población estudiantil, Luis Fernando desde su rol primero como director del Centro Universitario en Heredia y luego como director de Centros Universitarios en general tuvo siempre presente la razón de ser para la Universidad es el estudiante, sobre eso avocó mucho su trabajo.

Particularmente es responsable de que la comunidad universitaria hubiese confiado en este servidor para que ocupase hoy en día esta silla que hoy ostento acá, fue por iniciativa y recomendaciones de Luis Fernando que presenté que presenté mi nombre a la comunidad universitaria, espero no haberlo defraudado en los años que tengo en este Consejo Universitario.

Reitero a nombre de sus compañeros de la Escuela de Administración, de sus amigos y compañeros le deseamos los mejores parabienes en su futura vida de jubilado a Luis Fernando Barboza Blanco que hoy creo que hoy se retira de la UNED con la frente en alto y por la puerta grande, felicidades Luis Fernando, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Gustavo por ese merecido reconocimiento a Luis Barboza. Don Eduardo pide la palabra.

EDUARDO CASTILLO: Muchas gracias don Rodrigo, también me uno y hago eco de las palabras que menciona don Gustavo y además reconocer el excelente trabajo que ha realizado don Luis Fernando, tuve el honor de tenerlo como asesor académico en el periodo que estuve en la Dirección de la Escuela, la mística y entrega que demostró don Luis Fernando fue muy grande, así que yo reconozco y darle los mejores parabienes a Luis Fernando en su nueva vida como jubilado y agradecerle todo el periodo que nos acompañó en la Escuela de Administración.

Asimismo, dado que don Rodrigo lo mencionó antes de iniciar hacerle un reconocimiento a la jubilación de don Freddy, muchísimas gracias por todo el empeño que realizó como administrador del Centro Universitario de Heredia y otras funciones que él desempeñó, son personas que han sido forjadores del desarrollo de la Universidad y de todo el proceso que tenemos adelante nosotros, así que muchísimas gracias a ambos compañeros y desearles lo mejor de lo mejor en esa nueva vida de jubilados que emprenden ahora, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo.

MARLENE VÍQUEZ: Mis felicitaciones y mis mejores deseos para don Luis Fernando Barboza el cual conocí primero como administrador del Centro de Heredia como tutora, también fue director de Centros Universitarios y jefe de Oficina de Servicios Generales por un rato, luego funcionario de la Escuela de Ciencias de la Administración, una excelente persona con un don especial para tratar a todas personas, sea afín a su manera de pensar o no siempre muy respetuoso, así que pueda tener larga vida para que pueda disfrutar de su jubilación, muchísimas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Yo me uno a las palabras de ustedes de reconocimiento a ambos compañeros, a Freddy Morales que también se jubila este 31 de enero actualmente administrador de la UNED en Heredia, pero que ha tenido diferentes funciones a lo largo de los años, especialmente desde la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales como profesor y encargado de varios proyectos durante varios proyectos durante su vida laboral y a Luis Barboza.

Luis que tuvo un papel clave en el fortalecimiento y crecimiento de los Centros Universitarios a partir del 2001, fue el primer director de Centros Universitarios en ese tiempo cuando se crea la Dirección de Centros y por lo tanto se tuvo que deslazar por todo el territorio nacional, siempre lo encontrábamos en uno y otro sitio del país cumpliendo con la labor que le correspondía y buscando ese acercamiento necesario para que todas las sedes de la UNED Centros Universitarios fueran evolucionando y adoptando las funciones que se acordaron a partir del 2001 para ese proceso evolutivo en el que Luis cumplió un papel central para el desarrollo y crecimiento de la Universidad y luego en otros puestos para que ahora cuando llega su jubilación lo haga como funcionario de la Escuela de Ciencias de la Administración.

Me uno al reconocimiento que han externado a ambos compañeros y desearles también a los dos lo mejor en esta nueva etapa de la vida como personas jubiladas que han cumplido con creces las labores encomendadas en la Universidad Estatal a Distancia, muchísimas gracias a ambos y nuestros mejores deseos para ellos.

De esta forma damos por terminada la sesión de hoy, agradeciéndole a todas las personas de la comunidad que han dado seguimiento a la sesión de este día, muy buenas tardes y muchas gracias.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y dos minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV \*\*